



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**

**CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE
ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI - 2023**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

TAPIA DAVILA, ANTHONY KENYI

ORCID:0000-0003-2414-9486

ASESOR

URQUIAGA JUAREZ, EVELYN MARCIA

ORCID:0000-0001-7775-6234

CHIMBOTE-PERÚ

2024



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0249-068-2024 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **06:41** horas del día **21** de **Junio** del **2024** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO Presidente
JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES Miembro
MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA Miembro
Mgtr. URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI - 2023**

Presentada Por :
(1803171327) **TAPIA DAVILA ANTHONY KENYI**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **MAYORIA**, la tesis, con el calificativo de **14**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogado**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

RENGIFO LOZANO RAÚL ALBERTO
Presidente

JIMENEZ DOMINGUEZ DIOGENES ARQUIMEDES
Miembro

MARQUEZ GALARZA ISABEL DAFNE DALILA
Miembro

Mgtr. URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI - 2023 Del (de la) estudiante TAPIA DAVILA ANTHONY KENYI, asesorado por URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 26 de Julio del 2024



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

Dedicatoria

A mis queridos padres, Maritza Dávila Panduro y Antenor Tapia Regalado, por siempre estar presentes en cada decisión que tome, y por haberme aconsejado a elegir la mejor opción.

Tapia Dávila, Anthony Kenyi

Agradecimiento

A Dios, por su inmensa
protección y la guía espiritual.

A la ULADECH, por haberme dado la
oportunidad de lograr concluir mis
estudios superiores y proporcionarme
de docentes calificados que me
ayudaron a amar la noble carrera de
derecho.

Tapia Dávila, Anthony Kenyi

Índice general

Caratula.....	I
Acta de sustentación.....	II
Constancia de TURNITIN.....	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Índice general.....	VII
Lista de tablas	X
Lista de figuras.....	XII
Resumen	XIV
Abstracts	XV
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.3. Justificación de investigación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación	5
II. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.2. Bases Teóricas	12
2.2.1. Variable 1: Causas determinantes	12
2.2.1.1. Concepto.....	12
2.2.1.2. Dimensiones de la primera variable.....	13
2.2.1.2.1. Factores sociales	13
2.2.1.2.2. Factores económicos.....	14
2.2.1.2.3. Factores educativos	15
2.2.1.2.4. Factores jurídicos	15
2.2.2. Variable 2. El delito de robo agravado	16
2.2.2.1. Concepto.....	16
2.2.2.2. Tipo penal	17
2.2.2.3. Sujetos.....	18
2.2.2.4. Dimensiones de la segunda variable	18
2.2.2.4.1. Afectación al patrimonio.....	18
2.2.2.4.2. La integridad física	19
2.2.2.4.3. Riesgo la vida.....	20
2.2.3. El proceso penal.....	20

2.2.3.1. Concepto	20
2.2.3.2. Principios	21
2.2.3.2.1. Principio de legalidad.....	21
2.2.3.2.2. El principio de lesividad	21
2.2.3.2.3. El principio constitucional de la proporcionalidad de la pena	21
2.2.3.2.4. El principio constitucional acusatorio	22
2.2.3.2.5. El principio de correlación entre acusación y sentencia.....	22
2.2.3.2.6. Principio del derecho a la prueba.....	23
2.2.3.3. Finalidad	23
2.2.3.4. Clases	23
2.2.3.5. Sujetos procesales	24
2.2.3.5.1. El juez penal	24
2.2.3.5.2. Policía Nacional del Perú.....	24
2.2.3.5.3. El Ministerio Público	25
2.2.3.5.4. El procesado.....	30
2.2.3.5.5. El agraviado	31
2.2.3.5.6. El tercero civilmente responsable	31
2.3. Hipótesis	31
2.4. Marco conceptual.....	32
III. METODOLOGÍA	33
3.1. Nivel, tipo y diseño de Investigación	33
3.2. Población y muestra.....	34
3.3. Variable. Definición y operacionalización	35
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información	35
3.5. Método de análisis de datos	37
3.6. Aspectos éticos.....	37
IV. RESULTADOS.....	39
V. DISCUSIÓN	59
VI. CONCLUSIONES.....	63
VII. RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS	72
Anexo 01. Matriz de consistencia	72
Anexo 02. Instrumentos de recolección de datos	73

Anexo 03. Validez del instrumento.....	76
Anexo 04. Confiabilidad de los instrumentos	90
Anexo 05. Consentimiento informado	91
Anexo 06. Declaración de compromiso ético y no plagio	92

Lista de tablas

Tabla 1. ¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?.....	39
Tabla 2. ¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?.....	40
Tabla 3. ¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?.....	41
Tabla 4. ¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?	42
Tabla 5. ¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?	43
Tabla 6. ¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	44
Tabla 7. ¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?.....	45
Tabla 8. ¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?	46
Tabla 9. ¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?	47
Tabla 10. ¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	48
Tabla 11. ¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	49
Tabla 12. ¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?.....	50
Tabla 13. ¿ Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?.....	51
Tabla 14. ¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?	52
Tabla 15. ¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	53
Tabla 16. ¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?	54

Tabla 17. ¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?	55
Tabla 18. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?	56
Tabla 19. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?	57
Tabla 20. ¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?	58

Lista de figuras

Figura 1. ¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?.....	39
Figura 2. ¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?.....	40
Figura 3. ¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?.....	41
Figura 4. ¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?	42
Figura 5. ¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?	43
Figura 6. ¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	44
Figura 7. ¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?.....	45
Figura 8. ¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?	46
Figura 9. ¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?	47
Figura 10. ¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	48
Figura 11. ¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	49
Figura 12. ¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?.....	50
Figura 13. ¿ Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?.....	51
Figura 14. ¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?	52
Figura 15. ¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	53
Figura 16. ¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?	54

Figura 17. ¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?.....	55
Figura 18. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?.....	56
Figura 19. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?.....	57
Figura 20. ¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?	58

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo determinar las causas que determinan el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, 2023; aplico una metodología de nivel explicativo, tipo cuantitativo de corte transversal y diseño descriptivo, para la recolección de la información aplico la técnica de la encuesta dirigido a 140 abogados, de acuerdo a los resultados obtenidos se ha concluido que existen factores sociales, económicos, educativos y jurídicas que priman en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería. Los resultados se obtuvieron de la tabulación a través de tablas de frecuencia y figuras. Llegando a la conclusión que en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables. Lo más importante fue que gracias a la encuesta se ha podido determinar que la población refiere que el delito de robo agravado viene en incremento y no existen métodos o estrategias para mitigar dicho flagelo. Lo que me ayudo es el desarrollo de la encuesta para obtener la opinión de los ciudadanos. Lo difícil fue poder acceder a la información necesaria que me permita analizar más a fondo la perspectiva de los ciudadanos.

Palabras clave: Causas determinantes y robo agravado.

Abstracts

The objective of this investigation is to determine the causes that determine the increase in the crime of aggravated robbery in the Callería District, 2023; I apply an explanatory level methodology, quantitative cross-sectional type and descriptive design, for the collection of information I apply the survey technique directed to 140 lawyers, according to the results obtained it has been concluded that there are social, economic, educational factors and legal that prevail in the increase in the crime of aggravated robbery in the Callería District. The results were obtained from the tabulation through frequency tables and figures. Coming to the conclusion that in the Pearson correlation coefficient (r) of 0.497 and a level of bilateral significance of 0.000 that is less than the maximum significance of 0.05 (5%), therefore the influence between the variables is denoted. The most important thing was that thanks to the survey it has been possible to determine that the population reports that the crime of aggravated robbery is increasing and there are no methods or strategies to mitigate this scourge. What helped me is the development of the survey to obtain the opinion of the citizens. The difficult part was being able to access the necessary information that would allow me to further analyze the citizen's perspective.

Keywords: Causes, determinants and aggravated robbery.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

En la actualidad los delitos contra el patrimonio ocupan uno de los primeros lugares en la estadística nacional de criminalidad (Prado, 2022). Cabe destacar que en los últimos años la imagen social más difundida de la inseguridad ciudadana y del fracaso de las estrategias estatales para el control de la criminalidad. La delincuencia es un problema que va en incremento, generando inestabilidad y sosiego en la sociedad, cabe resaltar que este problema no solo afecta al Perú sino a nivel internacional, tal como se evidencia:

A nivel internacional, se evidencia solo en Latinoamérica se ha registrado el 33 % de casos de criminalidad, a pesar que solo concentra el 8 % de la población a nivel mundial. La presencia permanente y creciente del crimen organizado y las pandillas genera cada día nuevas víctimas que mantienen a la región como las más violenta a nivel mundial (Instituto de Estudios Urbanos [IEU], 2020).

En Ecuador, Zambrano et al. (2023) refieren que el delito de robo es el delito de mayor frecuencia a nivel nacional, a pesar de las múltiples denuncias, dicho delito viene afectando la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de Ecuador generando temor; es necesario estrategias que sean efectivas en la lucha constante de combatir por prevenir o erradicar dicho acto delictivo.

En México se evidencia que según las estadísticas el delito más común en el año 2021 fue el delito de robo en la calle o transporte público, el cual equivale a 6600 víctimas por cada 100.000 habitantes. (Statista Research Department, 2023)

En Colombia, de acuerdo a lo que relata Hernández (2023) que se ampara en el informe realizado por la corporación de Excelencia en la Justicia, donde se revela que solo en los tres primeros meses de lo que fue el año 2023 se ha logrado registrar 44 robo por hora, un robo cada minuto y medio siendo un total de 1081 en un día, y un asesinato cada 40 min; ambos considerado como los delitos de mayor impacto en dicho país, habiendo aumentando a un 23% respecto del año anterior; generando zozobra y temor en la población colombiana.

Asimismo, a nivel nacional, durante el año 2023, se ha evidenciado que uno de los delitos contra el patrimonio que se cometen con mayor frecuencia, la cual es muy notable su incremento en los últimos tres años es el delito de robo. Basta con señalar que solo en Lima, entre los años de enero a marzo del 2021 se registró 66 casos al día, dicha cifra se incrementó a 107 casos en 2022 y, ahora para el 2023 se registran 125 al día solo en el primer trimestre del 2023, de acuerdo a las cifras que manejan los oficiales de la Policía Nacional. Cabe señalar que este fenómeno no es exclusivo solo de la capital sino que se evidencia un notorio incremento a nivel nacional. Según los reportes estadísticos sobre el crecimiento notable del robo es un indicativo de que los peruanos están sumergidos en una ola interminable de delincuencia, y lo primero que genera esta situación es una sensación de miedo, desamparo e inseguridad (Aguirre y Hidalgo, 2023).

Solo durante el año 2021 se han registrado 94.789 actos delincuenciales conforme señala el informe anual del Sistema de Denuncias Policiales (Sidpol). Además, los datos señalan que los delitos denunciados aumentaron en 18% (14.869) en relación al año anterior donde se registraron 79.920 actos delictivos (Revista Infobae, 2022).

Los delitos más frecuentes y que va en crecimiento son los hurtos y robos agravados habiendo un registro del 83% (78.482) de la incidencia delictiva. En el año 2020 se ha evidenciado 67.431 hechos de inseguridad, por otra parte en el año 2021 la tasa nacional de delitos relevantes (hurto y robos agravados, extorsión, homicidios, sicariato, feminicidios, lesiones por bala, secuestro y violación sexual) fue de 287 por cada 100 mil habitantes. En el caso de los homicidios, se registraron 2.166 homicidios a nivel nacional, 376 casos más que el 2020. Lima, La Libertad, Callao, Piura, Puno, Ica, Arequipa y Junín concentraron el 85% (1.585 casos) (Revista Infobae, 2022).

El 18.6% de los peruanos mayores de 15 años fueron víctima de algún hecho delictivo, según el informe técnico sobre seguridad ciudadana del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), correspondiente al semestre noviembre 2020-abril 2021. (El Peruano , 2021)

En los últimos 19 años la fiscalía ha recibido tantas denuncias por robo y hurto en los distritos de Lima y el Callao. Si hablamos de robo, el aumento ha sido en más del 151, 59% si se comparan los periodos 2017 y el 2018. En cuanto al hurto, la subida es del

69,63% en los mismos años. Y para el 2019, los números siguen en alza: al 31 de mayo de este año, las denuncias por robo ya eran más de la mitad de lo que se reportó en todo el 2018 (El Comercio, 2019).

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público que se encarga de registrar y analizar todas las denuncias que llegan a la fiscalía en todo el país, refiere que aproximadamente del 100% de denuncias que ingresan, el 40% son por delitos patrimoniales (robo, hurto, estafa, usurpación, etc.). Y que del total de ese último porcentaje, el hurto y el robo representan el 60% de lo que se denuncia (El Comercio, 2019).

Por otra parte, Quilla y Quilcate (2018) refieren que los factores sociodemográficos en varones (pertenecer a la adultez temprana, ser soltero) y en mujeres (pertenecer a la adolescencia o adultez temprana) se asocian a la comisión de delitos violentos. De igual modo, los factores sociales/culturales para varones (ser católico, identificarse como mestizo) y mujeres (considerar que fue discriminada por tener antecedentes penales); y los factores asociados al delito para varones (no haber usado armas, no haber estado en un centro juvenil, no tener una previa sentencia efectiva o suspendida, no haber consumido horas previas al delito y, en caso de haberlo hecho, haber consumido alcohol) y mujeres (no haber usado armas). Ello refleja diversidad y relevancia de factores asociados al delito violento.

Habiéndose evidenciado la realidad problemática en torno al delito de robo agravado, fue necesario plantear el problema de la investigación, siendo el siguiente:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las causas determinantes del incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023?

1.2.2. Problemas específicos:

- a) ¿De qué manera las causas sociales influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023?

- b) ¿De qué manera las causas económicas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023?
- c) ¿De qué manera las causas educativas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023?
- d) ¿De qué manera las causas jurídicas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023?

1.3. Justificación de investigación

De acuerdo a Arias (2021) refiere que para que se pueda realizar una adecuada justificación debe de tener en cuenta los tipos de justificación según la ausencia de algún aspecto o el interés por mejorar alguna situación.

El desarrollo del trabajo de investigación será importante porque a través de ella permitirá conocer cuáles son las causas determinantes que originan el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, y cómo influye en el delincuente que le obliga a cometer el acto criminal. Por otra parte, servirá de fuente para otras investigaciones relacionadas al tema. Finalmente, será beneficioso porque en ella se encuentra el desarrollo teórica y jurídica en relación a las causas determinantes del delito de robo agravado. Finalmente, a través de su ejecución será posible evidenciar cuál de las causas determinantes es predominante para el incremento del delito de robo agravado, y que acciones ha tomado o viene tomando las autoridades tanto policiales como judiciales para evitar su incremento.

Por otra parte, es preciso tener en cuenta las siguientes razones:

Justificación teórica: La presente investigación desarrollará sobre la teoría de los factores determinantes que ocasionan que el delito de robo agravado incremente y cuál es su implicancia en los delincuentes para cometer el acto delictivo. Asimismo, a través de la doctrina permitirá definir cada una de las dimensiones tales como las consecuencias jurídicas, sociales, educativas y económicas.

Justificación práctica: A través de desarrollo de la investigación, se pretende poder analizar casos prácticos, conocer de qué forma se resuelven los casos de robo

agravado en el Distrito de Callería, si las penas impuestas tienen congruencia con el daño causado, o sin la justicia es dócil al momento de juzgar a un delincuente, que pone en riesgo el bien jurídico de la vida y la integridad de la persona.

Justificación social: De acuerdo a las evidencias estadísticas encontradas, es posible evidenciar que el delito de robo agravado es un problema social, puesto que incremento afecta de forma directa a los ciudadanos, trayendo como consecuencia el incremento de la inseguridad ciudadana, los ciudadanos no confían en sus autoridades, considerándolos incapaces de resolver o dar solución al incremento del delito de robo agravado.

Justificación metodológica: Para el desarrollo de la investigación fue necesario aplicar un conjunto de métodos, la misma que permitió el desarrollo y ejecución, con el propósito de evidenciar un conocimiento valido y confiable.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar las causas determinantes del incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Describir de qué manera las causas sociales influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.
- b) Describir de qué manera las causas económicas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.
- c) Describir de qué manera las causas educativas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.
- d) Describir de qué manera las causas jurídicas influyen en el incremento en la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes internacionales

Tanya (2023), Ecuador, en la tesis para optar el grado de Magister presentado a la Universidad Regional Autónoma de los Andes, **titulada:** Consecuencias jurídicas de una inadecuada valoración de prueba en el proceso penal 02281-2020-00088 por el delito de robo, en Ecuador. Tuvo como **objetivo** identificar las consecuencias jurídicas de la inadecuada aplicación de pruebas en el proceso penal 02281-2020-00088 en Ecuador. La **metodología**, fue de enfoque cualitativa, aplico el método analítico, sintético, inductivo, deductivo, hipotético, y concordancia, el objeto de estudio fue un caso judicial, utilizó con técnica la observación mediante el instrumento de análisis documental. De acuerdo a los **resultados:** existe distorsión en el número de agresores, existen inconsistencias de IMEI de teléfonos celulares, se ha intentado hacer una negociación extrajudicial con terceras personas no involucradas en el proceso, los acusados no se encuentran el día de los hechos en la localidad con probidad de inocencia, no consideran las pruebas testimoniales como válidas ante el tribunal. En este contexto existe una fraudulenta valoración de pruebas que desemboca en un juzgamiento sesgado. Por lo tanto se **concluyó** existe una inadecuada forma de realizar la valoración de la prueba por el magistrado, transgrediendo los derechos fundamentales y constitucionales como es la de presunción de inocencia, la libertad y el derecho a la defensa probatoria; aplicando sus sana crítica solo para realizar la valoración de ciertas evidencias mínimas sesgado en su fallo.

Mosquera (2022), tesis para obtener el grado de Magíster en derecho penal y criminología presentada a la Universidad Técnica de Machala, **titulada** “la proporcionalidad de la pena en los delitos de robo”, tuvo como **objetivo** Analizar el alcance de la sentencia en el juzgamiento del delito de robo por ínfima cuantía, aplicando el principio de proporcionalidad. La **metodología** fue explicativa y crítica descriptiva, enfoque interpretativo, aplico la entrevista, estudio de documentos y análisis de documentos bibliográficos. Se obtuvo como resultado: el principio de proporcionalidad se vincula negativamente con la determinación judicial de la pena en el delito de robo agravado en el Distrito Judicial de Huánuco, en virtud de que las penas

que emiten los jueces no reflejan uniformidad y predictibilidad en casos similares del delito de robo agravado; es decir, que la gravedad de la pena no obedece al análisis y desarrollo de este principio, solo a la determinación legal establecida en el Código Penal. Por lo tanto, se **concluyó** que el principio de proporcionalidad se conceptualiza como la medida justa entre dos instrumentos el orden perturbado y la situación que se pretende restablecer o reparar, para ello la doctrina considera necesario que se constituyan tres requerimientos “idoneidad, necesidad, y la proporcionalidad”, en este sentido la Corte Constitucional en el caso no. 0015-11-CN, de la sentencia no. 006-12- SCN-CC, reconoce a la proporcionalidad, dándole la calidad de ser “una técnica legislativa”, que se encarga de establecer la medida de la sanción privativa de la libertad, por medio de la norma sustantiva penal

Castro (2020), Chile, en la tesis de maestría presentada a la Universidad del Desarrollo, **titulada** “Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Análisis Comparado entre las comunidades de Santiago y las Condes” tuvo como **objetivo**: Realizar un estudio de los factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Análisis Comparado entre las comunidades de Santiago y las Condes. La **metodología**, fue de tipo aplicada, nivel explicativo – descriptivo y diseño no experimental de corte transversal; aplicó como un instrumento en análisis de documentos. Los resultados fueron: **concluido** que durante el año 2015 y para el año 2019, ocurre un fenómeno e incongruencia en materias de seguridad: En Chile, la victimización y los delitos de mayor connotación social disminuyen, pero la sensación de inseguridad de los ciudadanos aumenta. El siguiente trabajo de investigación pretende identificar y analizar cuáles son las causas que influyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos, a través de un análisis comparado entre la comuna de Las Condes y Santiago, y así presentar probables opciones para mitigar la sensación de inseguridad de los ciudadanos.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Cabrera (2023), tesis para optar el título profesional de abogado presentado a la Universidad Cesar Vallejo, **titulada**: “Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022”; tuvo como **objetivo** determinar la manera en que el Distrito Fiscal del Callao desarrolló acciones para

prevenir el delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el periodo 2021-2022. La **metodología**, fue de enfoque cualitativo, de tipo básico, el diseño se basa en una teoría fundamentada. Para ello se aplicó la técnica del análisis de fuente documental y la entrevista a expertos. Los **resultados** obtenidos fueron: la seguridad ciudadana sigue siendo uno de los mayores desafíos para el Estado. Causa preocupación el hecho de que las políticas públicas y la normativa aprobada no estén dando resultados. Ello conlleva a que la población se sienta más insegura y vulnerable. Además, se verificó que una de las causas de esta falencia es la falta de decisión institucional y política para enfrentar esta problemática de manera articulada y sistemática. Por lo tanto **concluyó** que debido a una que la policía nacional posee una inadecuada capacidad de gestión operativa e institucional, y que no cuentan con el personal suficiente para, necesita de un personal capacitados en operaciones técnicas contra la criminalidad; es lamentablemente la crisis política, la falta de coordinación de funcionarios carga laboral de los fiscales y falta de planes adecuados en las instituciones no han permitido mejorar esta situación.

Cartagena y Almeyda (2023) en la tesis para optar el título profesional de abogado presentado a la Universidad Privada San Juan Bautista, **titulada**: “La inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo Agravado distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, 2021-2022”; tuvo como **objetivo** establecer la manera en que la inseguridad ciudadana incide en el delito de robo agravado en el Distrito de Pueblo Nuevo Chincha, 2021-2022. La **metodología** fue de tipo aplicada, diseño no experimental y longitudinal; para el recojo de datos utilizo la encuesta a través de un cuestionario dirigido a 18 policías, 07 fiscales y 20 funcionarios de la municipalidad. Los **resultados** obtenidos fueron que el 35,56% se encuentra totalmente de acuerdo, el 15,56% se encuentra de acuerdo, el 17,78% se encuentra ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 13,33% se encuentra en desacuerdo y el 17,78% se encuentra totalmente en desacuerdo. Por lo tanto, **concluyó** que la inseguridad ciudadana incide significativamente en el delito de robo agravado, dado que la ausencia de un plan estratégico en la que intervienen todas las autoridades comprendidas como son la PNP, la Fiscalía y la Municipalidad resulta vital para afrontar de manera conjunta contra este flagelo nacional y, las acciones de prevención e inteligencia de la policía permiten prevenir la comisión delictiva de estos delitos ya que permiten contar con información

sustancial para determinar los operativos policiales a seguir, finalmente el Ministerio público como órgano directriz de las investigaciones, la fiscalía debe adoptar acciones de prevención a través de las fiscalías de prevención del delito en estrecha coordinación con la policía.

Barrera y Chau (2022) en la tesis para optar el título de abogado presentado a la Universidad Cesar Vallejo, **titulada:** Incidencia del aumento del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el distrito San Martín de Porres, 2020; tuvo como **objetivo** determinar el vínculo que existe entre el aumento del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito San Martín de Porres, año 2020. La **metodología** fue de enfoque cualitativo, tipo básica, diseño teoría fundamentada, lo cual nos permite efectuar un estudio adecuado con los datos recogidos a través de las herramientas de recopilación de información. Obtuvo como **resultado** que de acuerdo a un análisis ideográfico se obtiene como hallazgo que las cifras de delitos de robo agravado llevan a ejecutar diversas acciones que tienen éxito en la prevención de hechos delictivos, pero aun así sigue existiendo de forma permanente una sensación de inseguridad ciudadana, la cual puede aumentar. Se **concluyó** que la situación de inseguridad ciudadana provoca un miedo en las personas, que es generada por la comisión de diversos actos de robo agravado, lo que tiene un efecto perjudicial en la calidad de vida de las personas, esto sucede en ciertos sectores de la ciudad. Finalmente, existe un vínculo significativo entre el aumento del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito San Martín de Porres, año 2020.

Phatti (2022) en la tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Penales presentado a la Universidad Privada de Tacna, **titulada:** Factores que provocan la variación en los índices de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la provincia de Mariscal Nieto – Moquegua, durante el 2018; tuvo como **objetivo** Determinar los factores que provocan la variación en los índices de criminalidad de los delitos de robo y hurto en la provincia de Mariscal Nieto – Moquegua durante el 2018. La **metodología**, fue de tipo básica o fundamental, enfoque mixto y diseño no experimental, transversal y descriptivo; para la recaudación de información aplico la observación, encuesta, fichaje y recopilación documental a una muestra de 75 procesados y sentenciados y un juez superior, asimismo se analizó 75 expedientes. Los **resultados** obtenidos fueron: los factores que provocan la variación en los índices de criminalidad de los delitos de robo y hurto son la realidad

socioeconómica, el nivel de instrucción de los pobladores y la diversidad cultural de la población de esa provincia. Por lo tanto, se **concluyó** que los factores que inciden en el cambio del nivel delictivo de robo y hurto son: realidad socioeconómica, bajo nivel educativo y mano de obra; bajo nivel educativo (secundaria completa), empleo inestable, porque ejercen una profesión o no ejercen una profesión o trabajo; cohabitación; ciudadanía, y los delitos son cometidos principalmente por hombres

Zapata (2021) en la tesis para optar el título de abogado presentado a la Universidad Nacional de Piura, **titulada**: “El principio de proporcionalidad de las penas y los delitos de robo agravado y robo de ganado en el código penal peruano”, tuvo como **objetivo** determinar si la determinación uniforme de los delitos de robo agravado y robo de ganado con la agravante de lesiones graves va conllevar a que haya proporcionalidad en ellas, siendo que, nuestro Poder Legislativo ha venido promulgado normas penales donde no se está tomando en consideración a este principio rector. La **metodología**, fue de tipo Cualitativo, nivel explicativo y diseño no experimental, para el recojo de datos entrevisto a los Magistrados y Fiscales, con la finalidad de obtener aclaraciones sobre el tema de investigación. Los **resultados** encontrados fue que se está vulnerando el Principio de Proporcionalidad y que nuestro Código Penal debe de ser modificado, específicamente en el segundo párrafo del artículo 189° literal C, a fin de darle una protección igualitaria a los mismos bien jurídicos afectados. Por lo tanto, **concluyó** que si se está vulnerando el Principio de Proporcionalidad y que nuestro Código Penal debe de ser modificado, específicamente en el segundo párrafo del artículo 189° literal C, a fin de darle una protección igualitaria a los mismos bien jurídicos afectados.

2.1.3. Antecedentes locales

Barrionuevo (2023) en la tesis para optar el título profesional de abogado presentado a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, **titulada**: Factores de la criminalidad en adultos y el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería – 2021; tuvo como **objetivo** determinar los factores que se asocia en la criminalidad por adultos y el delito de robo agravado en el Distrito de Callería -2021. La **metodología**, fue de método aplicado, diseño no experimental, de nivel descriptivo - correlacional, trabajó con una muestra de 55 participantes (abogados, magistrados y personas naturales) seleccionado mediante muestreo no probabilístico intencional. Los

resultados encontrados fueron que los factores asociados al delito de robo agravado son los económicos, sociales y legales. Por lo tanto, se **concluyó** que se demostró que los factores económicos, sociales y legales se relaciona de manera significativa es vulnerado debido a que son factores que intervienen en el desarrollo de las personas, ya que la mayoría de ellos, tienen un déficit económico, social y el desconocimiento de las normas (legal), y el delito de robo agravado se da como consecuencia de lo anterior.

López (2023) en la tesis para optar el título profesional de abogada presentada a la Universidad Nacional de Ucayali, **titulada:** “factores que Influyen en la Criminalidad en Adultos y el Incremento del Delito de Robo Agravado en el distrito de Callería 2021”, tuvo como **objetivo** determinar los factores que coadyuvan en la criminalidad en adultos y el incremento del delito de robo agravado en el distrito de Callería -2021. La **metodología**, fue de diseño no experimental, nivel jurídico, descriptivo - correlacional, utilizó una muestra de 30 especialistas (abogados y magistrados) y 20 personas naturales del distrito de Callería. Los **resultados** demostraron que los factores económicos, sociales y legales coadyuva de manera significativa es vulnerado debido a que son factores que intervienen en el desarrollo de las personas, ya que la mayoría de ellos, tienen un déficit económico, social y el desconocimiento de las normas (legal), y el incremento del delito de robo agravado se da como consecuencia de lo anterior. Por lo tanto, **concluyó** que los factores que coadyuvan en la criminalidad en adultos y el incremento del delito de robo agravado en el distrito Callería fueron la participación de cada uno de los operadores de derecho y personas naturales que participaron en la encuesta realizada por el responsable de la presente investigación, porque ayudó a determinar si los factores presentados en los objetivos coadyuvan en la criminalidad en adultos y el incremento del delito de robo agravado en el distrito Callería.

Tello (2022) en la tesis para optar el grado de Doctor presentado a la Universidad Hermilio Valdizán, **titulada:** Factores criminológicos del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali – 2018; tuvo como **objetivo** demostrar que en el distrito Judicial de Ucayali la precaria situación económica del poblador, la desocupación y educación deficiente; son factores criminológicos del delito de robo. La **metodología** fue de tipo exploratorio, diseño es no experimental en su forma transversal, la muestra estuvo conformada por 30 abogados de la especialidad penal y 20 ciudadanos, se aplicó como instrumento la encuesta y análisis documental. Los **resultados** fueron que se ha llegado a

determinar, que, para superar el delito materia de investigación, se debe realizar estudios de diagnósticos la pura norma penal no resolverá el problema. Por lo tanto se **concluyó** que la precaria situación económica, la desocupación y la educación deficiente son las causas primordiales que determinan la comisión del delito de robo en el ámbito donde se desarrolló la presente investigación, según datos obtenidos de los señores abogados y ciudadanos de la jurisdicción de Ucayali.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable 1: Causas determinantes

2.2.1.1. Concepto

Al respecto, García (2013) plantea que un delincuente tiene dentro de sí y a su alrededor, influencias determinantes que incluyen o que lo incitan a delinquir, entre ellas se encuentran el ambiente social en que vive, familia, herencia, nivel cultural, situación laboral, factor socioeconómico, habitación y vicios, entre otros.

Por su parte, Robles (2022), manifiesta que existen diversos factores de riesgo, tales como pueden ser de carácter familia, social o personal que influyen de forma directamente o indirecta en la comisión de un acto delictivo.

Asimismo, cabe señalar que dentro de los factores determinantes de este tipo de criminalidad, se puede afirmar tajantemente que son de diversos tipos, entre ellos: económicos (de mayor prevalencia), sociales, culturales, etc. representando un costo importante para sus víctimas, encontrándose dentro del sector económico muy bajo la mayoría de los casos (Piminchumo, 2022).

De ahí surge la interrogante ¿qué otros factores pueden determinar que una persona cometa un delito? Según los que manifiesta Cadena y Letelier (2018), considera a: 1) la probabilidad de ser aprehendido y 2). El castigo asociado a la falta; el delincuente antes de cometer el hecho evalúa cuál de los factores presenta debilidades, el resultado ello promoverá la comisión de más delitos.

2.2.1.2. Dimensiones de la primera variable

2.2.1.2.1. Factores sociales

Según, Piminchumo (2022) ha concluido que un factor predominante para la creación o formación de un delincuente aparece dentro de la familia, debido a que los padres o cuidadores no inculcaron los valores morales de convivencia dentro de la sociedad, con el fin de evitar que este cometa un acto delictivo.

Asimismo, se considera como los factores sociales que originan el incremento de la delincuencia, son los siguientes:

- a) **Familias disfuncionales:** Cuando existe carencia de vínculos afectivos, por ende no logran cubrir las necesidades físicas, psicológicas y económica generando un desgaste físico y emocional en los miembros de la familia (Montoya, 2022). Por su parte Delgado y Barcia (2020) opinan que la disfuncionalidad familiar es un problema que no permite un adecuado crecimiento social y biológico de los integrantes de la familia; por lo tanto se concluye que existe un alto probabilidad que al no tener afecto en el núcleo familiar sean más propensos a ser influenciados por malas juntas que le obliguen a cometer actos delictivos.
- b) **Violencia intrafamiliar.** La violencia que se genera en el núcleo familiar afecta la vida social del individuo (Marcelo y Ochoa, 2023).
- c) **La delincuencia:** el incremento de la delincuencia juvenil en el Perú es debido al factor social, el cual es el producto de la circunstancia tales como amistades que los rodean, el olvido y falta de atención de las autoridades, asimismo la ausencia de los padres es primigeniamente lo que conduce a conductas inadecuadas (Ccopa et al., 2021).

Por su parte, Hikal (2017) manifiesta que las condiciones sociales no permiten un adecuado desarrollo afectando en diversos contextos, debido a la existencia de necesidades, obligando al individuo a desviarse de las condiciones legales con el propósito de generar ingresos y poder satisfacer sus necesidades. Sumado a ello, la sociedad cada vez se vuelve más demandante de bienes, riquezas y lujos, siendo más exigentes en lo laboral y la educación; generando presión a las personas que les imposibilita lograr sus

objetivos, generando frustración, enojo, desesperanza y la falta de oportunidad, siendo la principal fuente de la aparición de la violencia y la criminalidad.

Asimismo, Cadena y Letelier (2018) refieren que la seguridad pública se ha visto afectada por la delincuencia (asaltos y robos), considerándose como una de las principales inquietudes que aqueja a la sociedad.

Finalmente, Méndez et al. (2022) manifiestan que la delincuencia es un caso social, donde la conducta de la persona contrario a la ley afecta al normal vínculo relacional con la sociedad. De ahí nace la premisa que el delincuente no nace como lo señalaba Lombroso en su teoría antropométrica; el delincuente es el producto del genotipo humano que se ha maleado por un ambiente familiar y social. Puede considerarse al delincuente más bien que un psicópata un sociópata.

2.2.1.2.2. Factores económicos

Al respecto, Piminchumo (2022) manifiesta, que la mayoría de los pobladores se encuentran afectados por la falta de ingresos económicos, la falta de un medio que les ayude en generar ingresos para poder solventar las necesidades de la familia, viéndose obligados a agotar los escasos recursos económicos que posee, convirtiéndose la falta de economía en un factor determinante para la comisión de un acto delictivo.

Por su parte, Ortega y Pino (2021), manifiestan que el origen de los problemas sociales tales como la violencia y las conductas socialmente negativa, son el resultado de un sistema capitalista que crea desigualdad entre los grupos sociales, que altera y modifica la estructura social y por ende las relaciones sociales entre personas; afirmando entonces:

Que la pobreza, la desigualdad (discriminación), la falta de empleo, etc., son agentes que facilitan el acto criminal, y da como resultado el incremento de la delincuencia en la sociedad.

Asimismo, Cortez y Grijalva (2021) refieren que de acuerdo al análisis realizado existe una relación entre pobreza y desigualdad; evidenciando la desigualdad existente entre la población. Por su parte, Villamonte y Abanto (2022) el desempleo es un indicador de la falta de economía esto debido a la carencia de oportunidades que existan en el mercado laboral, el cual se les restringe el obtener un empleo formal, elevando los

niveles de desempleo, motivando a muchos individuos a destinar su tiempo en cometer actos criminales.

Finalmente, de acuerdo a la apreciación de Phatti (2022) la mayor tasa de criminalidad de robo y hurto es debido a que los ciudadanos son vulnerables en países donde existe demasiada pobreza por lo tanto los delincuentes potenciales poseen bajo nivel de educación y menos oportunidades de trabajo. Por lo tanto, la explicación que se le da a la delincuencia se le considerada a través de dos perspectivas: a) Desde un punto de vista individual, el cual consiste en la toma de decisión que proviene de la persona de cometer o no el acto criminal; b) La influencia que ejerce los factores sociales en económicos en torno a la decisión de cometer un acto criminal.

2.2.1.2.3. Factores educativos

Según Phatti (2022), los factores que inciden en el incremento del delito de robo y hurto es el bajo nivel educativo y posee un empleo inestable, originando la frustración y siendo capaces de cometer actos contra la ley.

Asimismo, de acuerdo a la apreciación de Ccopa et al. (2021) es la escasa concientización por parte de los centros educativos al desarrollo de los programas de tutoría, la falta de un personal suficiente e idónea para realizar atenciones personalizadas.

2.2.1.2.4. Factores jurídicos

Partiendo que el delito de robo es considerado como uno de los delitos de mayor incidencia en el Derecho Penal, porque en ella es posible aplicas muchas de las instituciones presentes de la ciencia del derecho. (Actualidad Jurídica, 2016)

Cabe señalar que en el delito de robo no se realiza una adecuada valoración de las circunstancias agravantes sobre el hecho cometido, debido a falta o inexistencia de lesiones, basta con considerar que la violencia debe de considerarse como una acción de gravedad, porque afecta tanto en la parte emocional como corporal a la víctima. (Actualidad Jurídica, 2016)

Asimismo, Cuenca et al. (2019) refieren que solo en América Latina, se evidenciado en las últimas décadas un incremento notable en la tasa de robo,

considerándose como el delito de mayor incidencia por la gran cantidad de denuncias existentes. En relación a la imputación de los hechos la cual debe guardar relevancia jurídica, donde se establezca la responsabilidad penal mediante un adecuado juicio, es por ello que la adecuada imputación del delito de robo se debe dar de forma clara y precisa sin haber vacíos legales, por lo que debe ser descrita haciendo alusión a los elementos normativos y descriptivos (núcleo, sujeto activo, sujeto pasivo, objeto material, objeto jurídico, medios, tiempo, lugar u ocasión, elementos subjetivos, elementos normativos y dolo).

2.2.2. Variable 2. El delito de robo agravado

2.2.2.1. Concepto

En el Perú el delito de robo está debidamente tipificado en el artículo 188 del Código Penal donde establece que autor de este delito será el que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra, empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años (Cartagena y Almeyda, 2023).

Continuando con el mismo autor, refiere que el delito de robo agravado es la evolución del delito de robo que no solo se caracteriza por el uso de la violencia sino también por la realización de conductas que ponen en peligro de la víctima.

Por su parte, Gonzales (2020) refiere que el delito de robo agravado es cuando se ejerce violencia el sujeto durante el acto criminal sobre la víctima con el solo propósito de apropiarse de un bien para obtener algún tipo de ganancia sobre ella.

Al respecto según Salinas (como se cita en Velarde, 2019) el delito de robo agravado es aquella conducta típica donde el agente que comete el acto criminal hace uso de la violencia o amenaza contra su víctima con el propósito de sustraer de forma total o parcial de su patrimonio y obtener algún tipo de provecho.

El delito de robo es aquella conducta por la cual el agente se apodera, mediante violencia o amenaza, de un bien mueble total o parcialmente ajeno, privando al titular del

bien jurídico del ejercicio de sus derechos de custodia o posesión, asumiendo -de hecho- la posibilidad objetiva de realizar actos de disposición (R.N. 4937-2008, 2010).

Finalmente, el robo agravado es cuando existe la tipificación, que se produzca sobre cosa ajena, empleo de la fuerza en las cosas, que exista violencia en las personas y que exista el ánimo de apropiarse de ella con la finalidad de señor y dueño (Cuenca et al., 2019).

2.2.2.2. Tipo penal

Según lo que establece en el código penal peruano, en el art 188 sobre el delito de robo es:

“El que se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno, para aprovecharse de él, sustrayéndolo del lugar en que se encuentra , empleando violencia contra la persona o amenazándola con un peligro inminente para su vida o integridad física, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de ocho años”.

Asimismo, en el artículo 189, refiere el robo agravado, que describe las agravantes tales como:

- a) Cuando el inmueble se encuentra habitado.
- b) Cuando el acto delictivo es ejecutado durante la noche o en lugar desolado.
- c) Cuando se comete a mano armada (arma de fuego).
- d) Cuando para el desarrollo de acto criminal participan más de dos personas.
- e) En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga, terminales terrestres, ferroviarios, lacustres y fluviales, puertos, aeropuertos, restaurantes y afines, establecimientos de hospedaje y lugares de alojamiento, áreas naturales protegidas, fuentes de agua minero-medicinales con fines turísticos, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación y museos.

- f) Fingiendo ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad.
- g) En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor.
- h) Sobre vehículo automotor, sus autopartes o accesorios.

Por otra parte, la pena a imponer será no menor de veinte ni mayor de treinta años si el robo es cometido, de acuerdo a los siguientes postulados:

- a) Cuando se cause lesiones a la integridad física o mental de la víctima.
- b) Con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, insumos químicos o fármacos contra la víctima.
- c) Colocando a la víctima o a su familia en grave situación económica.
- d) Sobre bienes de valor científico o que integren el patrimonio cultural de la Nación.

2.2.2.3. Sujetos

También se les denomina agentes del delito a aquellas personas que se encuentran interrelacionadas al momento de la comisión de un delito, esto debido a que uno arremete al otro. Al primero se le llama sujeto o agente activo del delito, mientras que el segundo se trata del sujeto o agente pasivo del delito (Almanza y Peña, 2014; citado por Valderrama, 2021).

- a) Sujeto Activo: Es aquella persona o las personas que realizan la conducta típica que se encuentra contenida en la ley penal (Valderrama, 2021).
- b) Sujeto pasivo: es el titular del bien o interés jurídico afectado, el cual puede ser efectivamente lesionado o solo puesto en peligro (Valderrama, 2021).

2.2.2.4. Dimensiones de la segunda variable

2.2.2.4.1. Afectación al patrimonio

La afectación patrimonial en el delito de robo agravado son los bienes

patrimoniales del sujeto pasivo del delito los que se ve afectado por el arrebato al cual han sido sometidos por parte del sujeto activo del delito el cual se ha hecho de ellos mediante el uso de la violencia (Cartagena y Almeyda, 2023).

Continuando con el mismo autor refiere que en el caso de los bienes patrimoniales afectados causan una afectación menor si lo comparamos con el daño a la integridad que puede haber sido sometida como parte de la comisión del delito.

2.2.2.4.2. La integridad física

Según Cartagena y Almeyda (2023) la integridad física como bien jurídico protegido se encuentra protegido por la ley en esta medida se busca sancionar con penas más severas a aquellos sujetos que afecten la integridad y la vida del sujeto, en cuanto al delito de robo agravado es la integridad física y la salud del sujeto pasivo del delito la que se encuentra comprometido incluso antes de que se realizase el delito en perjuicio de la víctimas ya que como se ha mencionado anteriormente la salud y la integridad de los ciudadanos presentan afectaciones previas debido a la sensación de inseguridad que poseen los ciudadanos de su alrededor.

Por su parte, Bramont Arias refiere que en la figura del robo existe las concurrencias de elementos constitutivos perteneciente a otras figuras delictivas como es las coacciones, lesiones, uso de armas de fuego, incluso muerte de personas, es por ello que se afirma que estamos frente a un delito complejo (Pasión por el Derecho , 2022).

Finalmente, la Corte Suprema, arguye que para los efectos de poder realizar un correcto juicio sobre la tipicidad, será necesario precisar ciertas premisas:

Que en el delito de robo se ataca los bienes jurídicos de tan heterogénea naturaleza como la libertad, la integridad física, la vida y el patrimonio, lo que lo convierte en un delito complejo; su ejecución encierra un conglomerado de elementos típicos, en el que sus componentes aparecen tan indisolublemente vinculados entre sí, que forman un todo homogéneo indestructible, cuya separación parcial daría lugar a la destrucción del tipo.

2.2.2.4.3. Riesgo la vida

Al respecto, Camacho y Paico (2022) refieren que el derecho a la vida se ve afectado en relación al delito de robo agravado, en razón a la falta de proporcionalidad que se observa entre las consecuencias jurídicas y los supuestos que plantea la norma penal, ya que si se comparan las consecuencias jurídicas que contempla el delito en mención con el delito de homicidio simple, se observa la falta de claridad punitiva del legislador lo cual en suma permite vislumbrar la infravaloración de la vida como bien jurídico tutelado.

De la misma manera, Filho (2022) nos dice que, el presente delito es el acto de robar agresivamente, esto es que se categorice si al momento del acto la persona muere, y se le impondrá la cantidad entre 20 y 30 años, pero si emplea otros medios podría ser de pena de muerte. En otras palabras, la pena sería efectiva ya que la cantidad de años podría encaminar al país y a sus habitantes ya que si ellos hicieran uso de otros objetos o actuaran cruelmente sería pena de muerte.

Finalmente, Leniesky (2019) menciona que dicho delito penal es complicado, de modo que es calificado por el desenlace final del hecho esto quiere decir que la muerte debe ser un resultado definitivo, comprendido por el conjunto de delitos; robo y homicidio. Entonces se entiende que, la sanción del analizado delito se basa en el resultado del hecho y en base a ello se podrá calificar, ya que si la persona sobrevive solo sería robo con la agravante de lesiones leves o graves mas no muerte.

2.2.3. El proceso penal

2.2.3.1. Concepto

Según San Martín (2020) el proceso penal es un instrumento, siendo el poder judicial que mediante los diferentes órganos que posee ejerce su jurisdicción, mediante una resolución definitiva e irrevocable que permite poner fin a un conflicto.

Por su parte Chuquicallata (2019) refiere que el proceso común se encuentra regulada en el Código Procesal Peruano donde señala que las etapas son: Investigación preparatoria (Diligencias preliminares), etapa intermedia y finaliza con el juicio oral.

2.2.3.2. Principios

2.2.3.2.1. Principio de legalidad

Según Cristóbal (2020) el principio de legalidad consiste en:

“fruto de intereses antepuestos y no nace en el seno del derecho penal propiamente dicho, sino del contexto y discusión filosófica propios de la Ilustración, en la que encuentra sus bases y justificación. Asimismo, se distancia del derecho natural que en dicha época imperaba; por ende, constituía imperativos de validez en todo tiempo y espacio” (p. 252)

Asimismo, refiere que el principio de legalidad surge para ejercer control a través de los jueces, con el propósito que no se realice interpretaciones fuera del marco legal. (Cristóbal, 2020, p. 254)

2.2.3.2.2. El principio de lesividad

Según Trujillo (2020) el principio de lesividad u ofensividad consiste en que nadie podrá ser perseguido por actos o conductas que no afecten directa o indirectamente un bien jurídico ya sea individual o colectivo.

Por su parte, Villavicencio (2019) refiere que el principio de lesividad exige que mediante una conducta se lesione un bien jurídico tutelado o sea puesta en peligro, solo ahí intervendrá el derecho penal como tal (art. IV, TP, CP).

2.2.3.2.3. El principio constitucional de la proporcionalidad de la pena

Por su parte Castillo (2003) sostiene: es un principio que compara dos magnitudes: medio y fin. El principio de proporcionalidad, entendido en sentido amplio, exige que las medidas restrictivas de derechos "se encuentren previstas en la ley" y que sean necesarias para alcanzar los fines legítimos previstos en una sociedad democrática. Este principio tiene dos clases de exigencias: unas extrínsecas y otras intrínsecas. Son externas al contenido de las medidas, el que sólo los órganos judiciales (requisito subjetivo de judicializado), son los constitucionalmente llamados a garantizar, de forma inmediata, la eficacia de los derechos, y a su juicio queda la decisión en torno a la proporcionalidad de las medidas limitativas de los mismos; y el de la motivación, requisito formal en virtud

del cual las resoluciones deben estar debidamente razonadas y fundamentadas, lo que es una consecuencia obvia de la asunción constitucional del modelo de estado social y democrático de derecho. (p. 102)

2.2.3.2.4. El principio constitucional acusatorio

Según Villa Esten (2008) está previsto por el inciso 1 del art. 356° el juicio es la etapa principal del proceso. Se realiza sobre la base de la acusación, sin perjuicio de las garantías procesales reconocidas por la constitución y los tratados de derecho internacional de derechos humanos aprobados y ratificados por el Perú. Es la potestad del titular del ejercicio de la acción penal de formular acusación ante el órgano jurisdiccional penal, con fundamentos razonados y basados en las fuentes de prueba válidas, contra el sujeto agente del delito debidamente identificado. La dimensión práctica del acusatorio se concreta mediante el acto procesal penal que se denomina acusación. Sin acusación previa y valida no hay juicio oral.

Este principio manifiesta que la distribución de roles y las condiciones en que se debe realizar el enjuiciamiento del objeto procesal penal al respecto, sabiendo que principio acusatorio a que según el cual no puede llevado a cabo por el Ministerio Público, y posteriormente por el juez de esta manera no es la misma persona quien realice las averiguaciones y decida después al respecto. Tenemos una persecución de oficio del delito, pero con división de roles, lo que es fruto del derecho procesal francés (Villa Esten, 2008).

2.2.3.2.5. El principio de correlación entre acusación y sentencia

Asimismo, Peña Cabrera (2002) dice: que este principio surge de los mandatos constitucionales establecidos en: a) el derecho fundamental de defensa en juicio (art. 139, inc. 14 de la constitución política del Perú), que impide válidamente que el juez resuelva sobre algo que no ha sido objeto de contradicción; b) el derecho a ser informado de la acusación (art. 139 inc. 15 de la constitución), que es previo al anterior pues la contradicción efectiva requiere el previo conocimiento de los cargos, sobre los cuales se ha de estructurar la defensa; y , c) el derecho a un debido proceso (art. 139, inc. 3 de la constitución política) mecánicos sino ligados por un sustento racional dentro de las reglas de la sana crítica (los principios lógicos: de no contradicción, de identidad, tercero

excluido, razón suficiente; y la experiencia). (p. 300)

2.2.3.2.6. Principio del derecho a la prueba

Para Espinoza Ramos (2020) el derecho a la prueba es una manifestación implícita del macro derecho al debido proceso, y así lo ha reconocido el Tribunal Constitucional al afirmar que “el derecho a la prueba goza de protección constitucional, pues se trata de un contenido implícito del derecho al debido proceso, reconocido en el artículo 139°, inciso 3), de la Constitución Política del Perú.

2.2.3.3. Finalidad

El Código Penal en su art. I del título preliminar, indica que el código tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad.

2.2.3.4. Clases

En el Nuevo Código Procesal Penal establece el mismo proceso para todos los delitos, sin excepción, un proceso común. El proceso común comprende tres etapas esenciales:

1. La primera etapa es la etapa preparatoria, está dirigida por el Fiscal y destinada a reunir elementos de convicción que le permitan a éste decidir si formula o no acusación, y al imputado preparar su defensa.
2. La segunda etapa es la intermedia, está dirigida por el Juez de la investigación preparatoria para controlar el requerimiento de sobreseimiento a la acusación.
3. La etapa de juzgamiento, es la etapa principal del proceso a cargo del Juzgado Penal Unipersonal o Juzgado Penal Colegiado regida por los principios de oralidad, publicidad, inmediación, contradicción en la actuación probatoria, continuidad, concentración, identidad física del juzgador y presencia obligatoria del imputado y su defensor.

Identificación del proceso penal en el caso de estudio. El proceso penal en estudio

es un proceso penal sumario.

2.2.3.5. Sujetos procesales

2.2.3.5.1. El juez penal

Al respecto, Montero Méndez (2001), señala "que el juez es el magistrado encargado de administrar la justicia. En sentido amplio el juez es todo miembro del poder judicial, encargado de juzgar los asuntos sometidos a su jurisdicción, y están obligados al cumplimiento de su función de acuerdo con la constitución y las leyes, con las responsabilidades que aquella y estas determinan. También se puede decir que el juez penal es el sujeto procesal investido de potestad, de imperio para administrar justicia en materia penal" (p. 245).

Asimismo, Pasara (2003) dice: que el juez penal es el representante del poder judicial para el ejercicio de la función penal, esto es la potestad estatal de aplicar el derecho objetivo, relaciona casos concretos. Actúa en forma unipersonal o colegiada, en juzgados, en tribunales o salas (p. 352)

Facultades

2.2.3.5.2. Policía Nacional del Perú

La policía Nacional del Perú (PNP) (s.f) dice que ésta es: una institución del estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Es profesional y jerarquizada: Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la república y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental (par. 3).

Funciones:

Para Peña Cabrera (2008), sostiene la policía nacional en su función de investigación debe, inclusive por propia iniciativa, tomar conocimiento de los delitos y dar cuenta inmediata al fiscal, sin perjuicio de realizar las diligencias de urgencia e imprescindibles para impedir sus consecuencias, individualizar a sus autores y partícipes,

reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para la aplicación de la ley penal.

Informe policial

Según lo establecido por ley orgánica de la Policía Nacional del Perú. Es el documento policial que se formula con motivo de la comisión de delitos y faltas. Contiene el resultado de las investigaciones y diligencias policiales practicadas. Constituye el instrumento oficial de denuncia ante la autoridad competente, concediéndole valor probatorio el artículo 62 del código de procedimiento penales - modificado por el Decreto Legislativo N° 126 – al establecer que la intervención policial realizada con intervención del ministerio público le concede valor a su contenido y ya no es dable acusar de falsas a las manifestaciones en él contenidas.

2.2.3.5.3. El Ministerio Público

Según el art. 138 de la Constitución Política declara al Ministerio Público como un organismo autónomo. Este sector del sistema penal está encargado de la defensa de la legalidad y los intereses públicos tutelados por el derecho, vela por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia, representa a la sociedad en los procesos judiciales; conduce desde su inicio la investigación del delito (con tal propósito, la policía nacional está obligada a cumplir los mandatos del ministerio público en el ámbito de sus funciones); ejercita la acción penal de oficio o a petición de parte; emite los siguientes

Dictámenes.

Por su parte Mixan Mass (2006) refiere que: es un órgano jurídico procesal instituido para actuar en el proceso penal como sujeto público acusador en calidad de titular de la actuación penal oficiosa, por lo que está a su cargo siempre la promoción, impulso y ejercicio de la misma ante los órganos jurisdiccionales (p. 153); finalmente, Sánchez (2006) afirma que es la institución encargada de la defensa de la legalidad y de los intereses tutelados por el derecho (p. 129).

Funciones

Según Mixan Mass (2006) el Ministerio Público dirige la investigación del delito con la finalidad de lograr la prueba pertinente, conservar las mismas, así como para identificar al autor o partícipe del delito. Subjetivo consiste en alcanzar la verdad concreta sobre el caso (p. 172).

Por su parte Sánchez (2006) refiere las siguientes funciones:

1. Defensa de la legalidad, en sentido amplio, sea en el ámbito jurisdiccional como en el pre jurisdiccional. En tal sentido, con su intervención se pretende garantizar la regularidad de procedimientos realizados. Bajo esta misma función interviene hasta en asuntos administrativos, pero que permiten la posibilidad de una acción judicial, bastando para ello la sola presencia del ministerio público. Como lo señalara la constitución, lo mueve la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses tutelados por el derecho. El ejercicio de esta función lo es de oficio o a instancia de parte.
2. Vela por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia. Por ello, se encomienda al fiscal de la nación a vigilar la independencia y la recta administración de justicia (art. 69° LOMP) y cuando consideran los jueces que existe alguna amenaza respecto de su independencia, puede dirigirse al ministerio público, con conocimiento del consejo ejecutivo del poder judicial (art. 16° LOPJ).
3. Representa la sociedad en los procesos judiciales, respecto a la defensa de la familia, del menor e incapaces.
4. Conduce desde su inicio la investigación del delito. Con tal propósito, la policía nacional está obligada a cumplir los mandatos del ministerio público en el ámbito de su función. Mediante este precepto constitucional, y el siguiente, se otorga al ministerio público el monopolio del ejercicio público de la acción penal y se le faculta para dirigir la investigación del delito, quedando la policía nacional bajo su subordinación funcional. Esta norma si bien requiere de desarrollo legislativo, ya aparece en el proyecto de CPP reformado de su 1995.
5. Ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte, en ambos casos tratándose de aquellos delitos que requieren ejercicio público de la acción penal. Contrario sensu, en

los delitos que requieran ejercicio privado de la acción penal (querellas por difamación, injuria) no interviene el fiscal ejercitando la acción penal, significando con ello que la persona que se siente afectada deberá acudir directamente ante la autoridad judicial a presentar su denuncia.

6. Emite dictamen previo a las resoluciones judiciales en los casos previstos por la ley.

7. El ministerio público tiene iniciativa legislativa, en tal sentido, puede presentar proyectos de ley debidamente motivados, o dar cuenta al congreso o el presidente de la república, de los vacíos o defectos de la legislación (p. 139).

2.2.3.1.2. La Denuncia Fiscal

Al respecto Peña Cabrera (2002) manifiesta que la acción penal insta únicamente la iniciación del proceso penal y su tramitación hasta la sentencia; la pretensión penal busca el sometimiento de alguno a la pena, como explica Carnelutti, de la misma manera como la pretensión civil persigue el sometimiento de alguien a la declaración judicial solicitada en la demanda. Pero la pretensión punitiva formulada oficiosamente por el juez en representación del estado persigue únicamente la sentencia justa que resuelve sobre ella, al paso que la pretensión civil y la penal que ejercita el querellante en su querrela o la víctima del delito o sus herederos en su denuncia (que es pretensión punitiva penal si se acusa a determinada persona), persiguen la sentencia favorable al demandante o condenatoria del imputado, respectivamente. Debe hacerse esta diferencia en materia penal (p. 240).

Es el (...) acto procesal donde el ministerio público ejerce su función acusadora ante el órgano jurisdiccional formulando los cargos de incriminación contra una persona determinada, proponiendo una pena y reparación civil, teniendo así el acusado perfectamente definido los límites de la impugnación en base a los cuales va a tener que realizar su defensa. (...) acto de postulación del ministerio público que promueve en régimen de monopolio en los delitos sujetos a persecución pública – artículo 159°, 5 de la constitución política del estado, artículos 1° y 92° del Decreto Legislativo N° 052- Ley Orgánica del Ministerio Público (...) (Corte Superior de Justicia de Lima, 2011, p. 1).

Regulación de la denuncia

La regulación de la denuncia penal del presente caso materia de estudio está regulado por el artículo 77° del código de procedimientos penales, que prescribe lo siguiente: recibida la denuncia y sus recaudos, el juez especializado en lo penal sólo abrirá instrucción si considera que de tales instrumentos aparecen indicios suficientes o elementos de juicio reveladores de la existencia de un delito, que se ha individualizado a su presunto autor o partícipe, que la acción penal no ha prescrito o no concurra otra causa de extinción de la acción penal. El auto será motivado y contendrá en forma precisa los hechos denunciados, los elementos de prueba en que se funda la imputación, la calificación de modo específico del delito o los delitos que se atribuyen al denunciado, la motivación de las medidas cautelares de carácter personal o real, la orden al procesado de concurrir a prestar su instructiva y las diligencias que deben practicarse en la instrucción.

Tratándose de delitos perseguibles por acción privada, el juez para calificar la denuncia podrá, de oficio, practicar diligencias previas dentro de los diez primeros días de recibida la misma.

Es potestad del juez considerar que no procede el inicio del proceso expedirá un auto de no ha lugar. De la misma forma devolverá la denuncia si estima que le falta algún elemento de procedibilidad expresamente señalado por la ley. Contra estas resoluciones procede recurso de apelación del fiscal o del denunciante. La sala absolverá el grado dentro del plazo de tres días de recibido el dictamen fiscal, el que deberá ser emitido en igual plazo.

En el Nuevo Código Procesal Penal, la denuncia se puede realizar ante el fiscal directamente o ante la Policía Nacional, puede ser en forma verbal o por escrito; en el presente caso la denuncia se realiza en la PNP, sobre los siguientes hechos:

Estructura y contenido de la denuncia

El documento de acusación que formula el fiscal de acuerdo al artículo 92 inciso 4) de la ley orgánica del ministerio público, y debe contener, además:

“El nombre, apellidos, edad, estado civil, profesión, nacionalidad, lugar de nacimiento y domicilio del acusado; la acción u omisión punible y las circunstancias que determinen la responsabilidad; los artículos pertinentes del

código penal; y en caso de penas alternativas, la que fuera aplicable, la duración de las penas principal y accesoria, o la medida de seguridad que sustituya a la pena; el monto de la indemnización civil, la forma de hacerla efectiva, y la persona a quien corresponda percibirla; Los peritos y testigos que, a su juicio, deben concurrir a la audiencia”.

La declaración de haber de haber conferenciado o no con el acusado, indicando si este se halla preso o libre y el tiempo exacto que ha estado detenido, y el concepto que le merezca la forma cómo se ha llevado a cabo la instrucción y si las ampliaciones acordadas en la instrucción se han debido o no a la negligencia del juez o del fiscal provincial a fin de anotarse como demérito en su legajo personal.

2.2.3.1.3. La acusación fiscal

Según Parra Porres (2003) define: el hecho de llevar ante el tribunal represivo a una persona, como autora de una infracción. Según el procedimiento penal francés moderno adopta el sistema de la acusación pública, y la acusación formulada por un cuerpo de magistrado, llamados los oficiales del ministerio público, que son los encargados de especiales de esa función (p.226).

Es un acto procesal el ministerio público. El fiscal se convierte en parte procesal en sentido estricto normado por ley.

La acusación cumple una serie de fines entre ellos son:

- a) Los debates orales quedan delimitados por lo establecido en la acusación respecto al procesado y a los delitos que se le imputan.
- b) La defensa también queda definida respecto al delito que es materia de acusación.
- c) Delimita también la sentencia.
- d) La acusación está en relación directa con el auto de apertura de instrucción.

La acusación está regulada

El presente estudio de investigación, está regulado por el artículo 394 del Código Procesal Penal, cuyos requisitos más elementales son:

1. El nombre, apellidos, edad, estado civil, profesión, nacionalidad, lugar de nacimiento y domicilio del acusado;
2. La acción u omisión punible y las circunstancias que determinen la responsabilidad;
3. Los artículos pertinentes del código penal; y en caso de penas alternativas, la que fuera aplicable, la duración de las penas principales y accesorias, o la medida de seguridad que constituya a la pena,
4. El monto de la indemnización civil la forma de hacerla efectiva y la persona a quien corresponda percibirla,
5. Los peritos y testigos que, a su juicio, deben concurrir a la audiencia,
6. La declaración de haber conferenciado o no con el acusado, indicando si este se halla preso o libre y el tiempo exacto que ha estado detenido

El dictamen fiscal acusatorio y su contenido

La acusación fiscal, debe contener esencialmente, como cualquier documento trascendental, en un proceso penal, que tiene las siguientes partes: la primera es la exposición detallada de los generales de ley, la descripción del hecho objeto de investigación, las pruebas actuadas; la segunda es la tipificación, la fundamentación de los resultados tanto de hecho como de derecho y finalmente, la acusación o el sobreseimiento.

2.2.3.5.4. El procesado

El imputado es la persona comprendida en la investigación, quien goza de garantías constitucionales y legales; “el imputado puede hacer valer por sí mismo o a través de su abogado defensor, los derechos que la Constitución y las Leyes les concede, desde el inicio de las primeras diligencias de investigación hasta la culminación del proceso” (Inc.1, Art.71, CPP).

Según Nieto García (2000) manifiesta que el imputado es la persona al que se le incrimina la comisión de un hecho punible. Es el sujeto pasivo del proceso penal, sometido a investigación y juicio y sancionado con una pena si es declarado culpable (p. 240)

2.2.3.5.5. El agraviado

“Se considera agraviado a todo aquel que resulte directamente ofendido por el delito o perjudicado por las consecuencias del mismo. Tratándose de incapaces, de personas jurídicas o Del Estado, su representación corresponde a quienes la Ley designe” (Inc.1, art.94, CPP).

2.2.3.5.6. El tercero civilmente responsable

Según a lo establecido en la ley adjetiva “las personas que conjuntamente con el imputado tenga responsabilidad civil por las consecuencias del delito, podrán ser incorporadas como parte en el proceso penal a solicitud del Ministerio Público o del actor civil” (Inc.1, art.111, CPP).

Asimismo, Sánchez (2006) señala que es “aquella persona natural o jurídica que sin haber participado en la comisión del hecho punible intervienen el proceso penal a efecto de responder económicamente a favor del agraviado”. (p.157)

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis general

Las causas determinantes que originan el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, son sociales, económicas, educativas y jurídicas.

2.3.2. Hipótesis específicas

1. Las causas sociales influyen en forma directa en el incremento del delito de robo en el distrito de Callería.
2. Las causas económicas influyen en forma directa en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.
3. Las causas educativas influyen de forma indirecta en el incremento del delito de

robo agravado en el Distrito de Callería.

4. Las causas educativas influyen de forma indirecta en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.

2.4. Marco conceptual

Causas sociales: Los factores sociales son aquellas conductas que explican o incidan en la aparición o desarrollo de los hechos netamente sociales (López como se cita en Pineda et al., 2022)

Causa educativa: Una educación deficiente, lo que significa que gran parte de la sociedad serán partícipes de males sociales ante una falta de conocimientos educativos, éticos y morales, es decir las personas serán partícipes de situaciones de vandalismo, analfabetismo, alcoholismo, etc. (Cotera y Vento, 2022)

Causa jurídica: La insípida infracción penal puede derivar en un delito o en una contravención; que en el primer caso se pena con la privación de libertad mayor a 30 días (Cuenca et al., 2019).

Delito: Se considera a la valoración de la conducta realizada por el humano (Peña y Almanza, 2010)

Robo: Es la conducta de sustraer mediante el ejercicio de la fuerza y la violencia con el fin de intimidar a su víctima y apropiarse de un bien ajeno (González, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Nivel, tipo y diseño de Investigación

3.1.1. El nivel de la investigación

El nivel de la investigación es no experimental y explicativo: De acuerdo con Escudero y Cortez (2018) indica que el nivel explicativo se analiza los motivos del porque ocurre determinadas situaciones o cual es el origen, ampliando los conocimientos del autor; y el nivel descriptivo está basado en describir la realidad problemática, en este caso se describirá mediante la técnica de observación el robo agravado en el distrito de Callería. Es por ello que decidí hacer uso del nivel exploratorio – descriptivo, ya que ampliare los conocimientos describiendo y explicando las razones, causas o efectos de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería.

No experimental es porque no existe manipulación de la variable en la presente investigación, ya que se observará en su estado natural con el fin de analizarlos y describir los hechos. (Hernández et al., 2014)

Explicativo. Según Ñaupás et al. (2023)

3.1.2. Tipo de investigación

El tipo de la investigación es aplicada, porque su estudio está enfocado en analizar las diversas teorías existentes, donde señala cuales son los factores predominantes para la comisión del delito de robo agravado, asimismo, que establece la norma al respecto. Según Lozada (2014) la investigación aplicada tiene por “fin generar nuevos conocimientos con aplicación directa y a mediano plazo”. (p.35)

Asimismo, el enfoque de la investigación es mixta, porque su estudio será teórico con el propósito de incrementar nuevos conocimientos teóricos, sino se analizará la norma sobre el delito de robo agravado y cuáles son los factores determinantes para su incremento. Al respecto, Bezanilla, et al (citado por Ochoa et al., 2020), refieren que los estudios mixtos, se fortalecen epistemológicamente porque permiten al investigador incorporar datos como imágenes, narraciones o verbalizaciones de los actores, que de una u otra manera ofrecen mayor sentido a los datos numéricos, permitiendo la

obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y por ello facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos. (p.22)

3.1.3. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es descriptivo de corte transversal; porque describirá las características más relevantes de las variables de estudio, en relación a sus dimensiones, asimismo el recojo de datos se realizará en un momento dado y sobre los hechos ya ocurridos en el pasado.

Según Hernández et al. (2014) la investigación descriptiva consiste en la meta que posee el investigador de poder describir los fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; con el propósito de detallar como son y como se manifiestan. Asimismo, cabe señalar que los estudio de descriptivos busca especificar las propiedades, características y/o el perfil de una persona, grupo , etc. y someterlo a un análisis. Por lo tanto, solo será posible medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Por otra parte, le mismo autor refiere que los estudios de corte transversal son aquellos donde la recolección de datos se realiza en un momento y un tiempo único, tiene como propósito el de describir cada una de las variables y luego analizarlas la incidencia y su interrelación en un momento dado.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Según Hernández y Baptista (2014) la población es “el conjunto de casos que concuerdan con determinadas especificaciones”. (p. 174)

Para el desarrollo de la presente investigación la población estuvo conformada por 100 expedientes judiciales y 1892 abogados perteneciente al Colegio de Abogados de Ucayali.

3.2.2. La muestra

Según, Carrillo (2015) la muestra es el subconjunto del universo y/o población, o el conjunto de elementos con similares características extraídos de la población donde se

pretende realizar el análisis de los datos de la investigación.

La muestra fue de tipo no probabilística a conveniencia del autor, que estuvo conformada por 3 expedientes judiciales y 30 abogados especialistas en materia penal.

3.3. Variable. Definición y operacionalización

3.3.1. Definición de las variables

Variable Independiente: Factores concurrente: Son aquellos factores de riesgo que pueden ser de carácter familiar, social o personal que influyen de forma directa o indirectamente en la comisión de un delito (Robles, 2022).

Variable Dependiente. Robo agravado. El robo agravado es un delito el cual consiste en el apoderamiento de los bienes ajenos, mediante el uso de la fuerza y/o violencia y la intimidación (Velarde, 2019).

3.3.2. Operacionalización de las variables

Cuadro 1.

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Causas determinantes	A través de la encuesta se pretende describir cuales son los factores concurrentes para el incremento del delito en el Distrito de Coronel Portillo.	Sociales	Desintegración familiar	Escala de Likert
			Malas compañías	
			Económicas	
		Educativo	Pobreza	
			Estudios inconclusos	
			Sin estudios superiores	
		Jurídicas	Penas flexibles	
			Beneficios penitencias	
			Reincidencia	
El delito de robo agravado	A través del análisis documentos (expediente judicial) se pretende analizar la pena que se les impone y si son beneficiarios de beneficios a los que cometen delito de robo agravado en el Distrito de Coronel Portillo.	Afecta el bien patrimonial	Total o parcial	Escala de Likert
			Mueble e inmueble	
		Pone en peligro la vida	Amenaza e intimidación	
			Uso de arma de fuego	

Fuente de creación propia del autor

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.4.1. Técnica

Según Cisneros et al. (2022), en la investigación científica, cualitativa o cuantitativa, el proceso de recolección de datos sea de toma directa o a través de entones virtuales, se realiza mediante la aplicación de diversas técnicas e instrumentos previamente definidos. En la presente investigación se utilizará diversas técnicas con la finalidad de obtener los resultados necesarios de las variables:

La encuesta. Según Arias (2020), refiere que la encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones, comportamientos o percepciones. La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos y se centra en preguntas preestablecidas con un orden lógico y un sistema de respuestas escalonado. Mayormente se obtienen datos numéricos (p.18).

La observación. Al respecto, Soledad (2014) es un proceso cuya función primera e inmediata es recoger información sobre el objeto que se toma en consideración. Esta recogida implica una actividad de codificación: la información bruta seleccionada se traduce mediante un código para ser transmitida a alguien (uno mismo u otros). Los numerosos sistemas de codificación que existen, podrían agruparse en dos categorías: los sistemas de selección, en los que la información se codifica de un modo sistematizado mediante unas cuadrículas o parrillas preestablecidas, y los sistemas de producción, en los que el observador confecciona él mismo su sistema de codificación. Del mismo modo el análisis documental es un proceso de revisión que se realiza para obtener datos del contenido de dicho documento; en este caso, los documentos deben ser fuentes primarias y principales que facultan al investigador obtener datos y le permitan presentar sus resultados para concluir el estudio (Arias, 2020, p. 52).

3.4.2. Instrumento

Según Arias (2020), el instrumento ayuda para el recojo de la información que es necesaria y permitirá dar respuesta al planteamiento del problema y con el propósito de lograr los objetivos de la investigación, se puede realizar a través de un diario de campo.

Para el recojo de datos de la presente investigación los instrumentos se aplicó el cuestionario estructurado por 25 preguntas que fueron dirigido a 30 abogados penalistas

de la provincia de Coronel Portillo, y ficha de análisis que permitió el recojo de información de 3 expedientes judiciales.

3.5. Método de análisis de datos

Según Hecker (2024) señala que el análisis de datos se realiza de acuerdo al tipo de investigación que se encuentra llevando a cabo, partiendo de la interrogante ¿Qué método de análisis se ajusta mejor a su pregunta de investigación?

El análisis de datos de tipo descriptivo: consiste en los datos descriptivos encontrados dentro de una muestra mediante valores característicos y presentarlo en gráficos o tablas; asimismo, consiste en poder resumir los datos que fueron recogidos y procesados. Para lo cual se debe de aplicar tres medidas para poder describir datos: medidas de dispersión, parámetros de oposición y medidas de correlación.

Para lograr el objetivo planteado en la presente investigación se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. Para poder realizar la encuesta a los abogados especialistas en derecho penal, se solicitó un permiso al Colegio de Abogados de Ucayali. Asimismo, el recojo de datos se realizó mediante la aplicación de cuestionario de 25 preguntas relacionadas con el tema investigado. Para el objeto de estudio se analizó mediante fichas 3 expedientes judiciales sobre el delito de robo en la Provincia de Coronel Portillo.
2. Por otro lado para representar los datos obtenidos se utilizó Microsoft Excel y el SPSS versión 22, que permitió obtener los resultados estadísticos, que fueron representados mediante tablas de frecuencias y figura de barras.
3. Finalmente, para dar respuesta a la formulación del problema y lograr el objetivo, se trianguló los resultados obtenidos, comparándolo con los antecedentes y sustentándolo en las bases teóricas.

3.6. Aspectos éticos

En el Código de Ética para la Investigación tiene por objeto proporcionar lineamientos para establecer las normas de conducta de los investigadores (estudiantes, egresados, docentes, formas de colaboración docente y no docentes o personas jurídicas)

que realice investigación científica, desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en la ULADECH Católica, promoviendo la adopción de buenas prácticas y la integridad de las actividades, asegurando que las investigaciones se lleven con las máximas exigencias de rigor, honestidad e integridad por parte de los investigadores. Según reglamento de integridad científica en la investigación Versión 001 (año 2024) Uladech católica tenemos que tener en cuenta principios que son los siguientes:

a) Respeto y protección de los derechos de los intervinientes: El desarrollo de la investigación se enfocó en respetar la privacidad y diversidad cultural de los participantes, la información obtenida no va contra su dignidad como persona y creencias culturales.

b) Cuidado del medio ambiente: El desarrollo de la investigación consistió en realizar el recojo de datos de personas y documentos, por lo tanto no se afectó o causó algún tipo de daño al medio ambiente. No aplica.

c) Libre participación por propia voluntad: El recojo de datos se realizó previamente informando a los participantes el propósito y la finalidad de la investigación, de tal manera que se exprese de forma inequívoca su voluntad de participar o no, respetando la decisión adoptada por el participante.

d) Beneficencia, no maleficencia: La información obtenida en el desarrollo de la investigación fueron netamente utilizado para el desarrollo de la tesis sin ánimos de causar daño o efecto adverso que perjudique a los participantes.

e) Integridad y honestidad: Se desarrollo la investigación aplicando los lineamientos de objetividad, imparcialidad y transparencia en la difusión responsable de la investigación. Por lo tanto, la investigación es única, realizando las citas de todos los autores que en ella se incluye.

f) Justicia: Se desarrollo la investigación teniendo en cuenta un juicio razonable y ponderable que permitió la toma de precauciones y limite los sesgos, así también, el trato fue de manera equitativo con todos los participantes.

IV. RESULTADOS

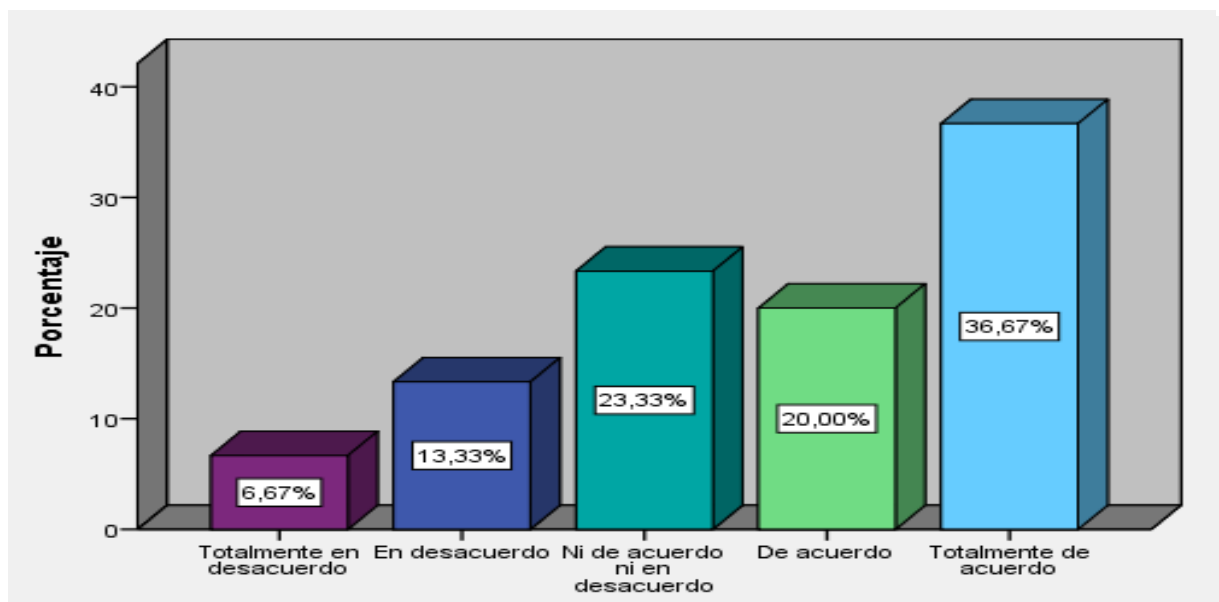
A continuación, se muestran los resultados descriptivos que permitirán conocer de manera clara y objetiva la situación actual sobre las causas que determinan la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería, 2023

Tabla 1. ¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 1. ¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?



Fuente de creación propia

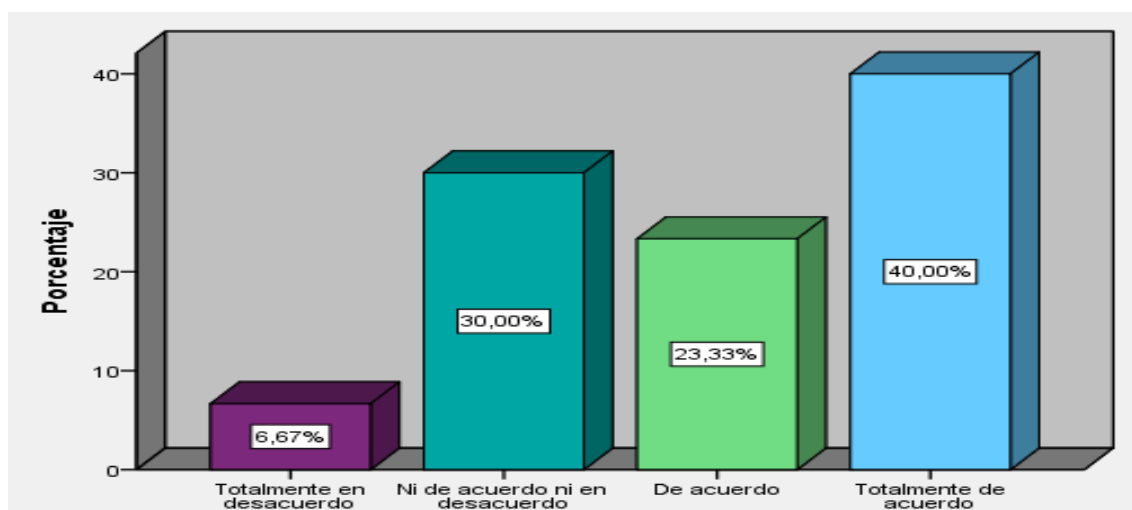
Interpretación. En la tabla 1 y figura 1, de acuerdo a la encuesta se obtuvo que el 36.7% señaló que está totalmente de acuerdo en señalar que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería

Tabla 2. ¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	60,0
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente creación propia

Figura 2. ¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?



Fuente creación propia

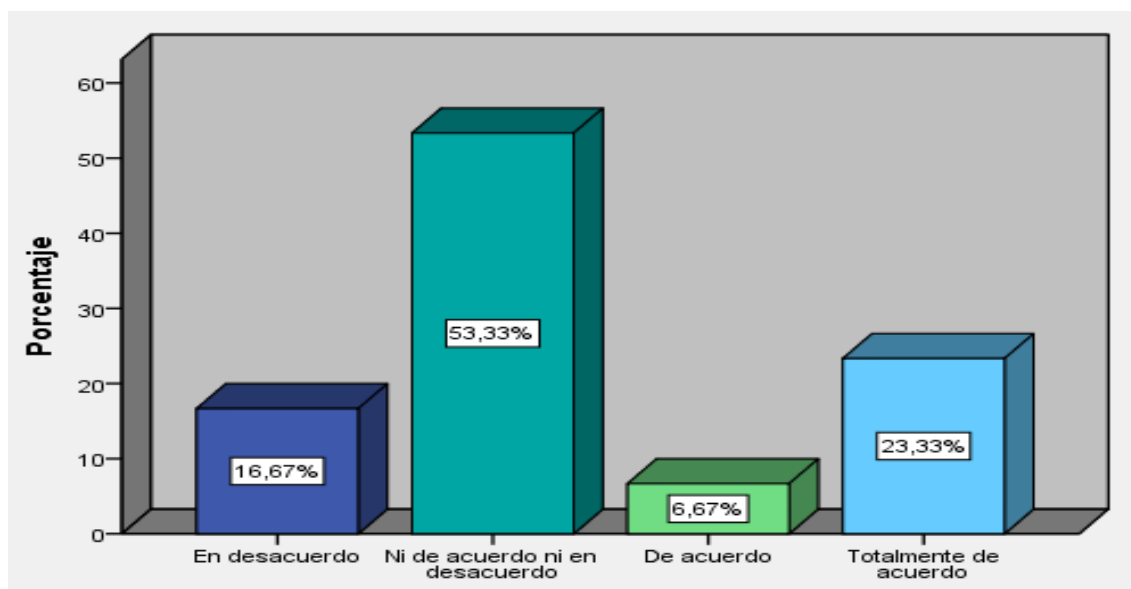
Interpretación: En la tabla 2 y figura 2 se observa que el 40% refiere que que la intranquilidad a consecuencia del incremento del delito de robo en Distrito de Coronel Portillo afecta a la salud mental de los ciudadanos.

Tabla 3. ¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factorsocial que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje
En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	70,0
De acuerdo	2	6,7	6,7	76,7
Totalmente de acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente creación propia

Figura 3. ¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factorsocial que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?



Fuente de creación propia

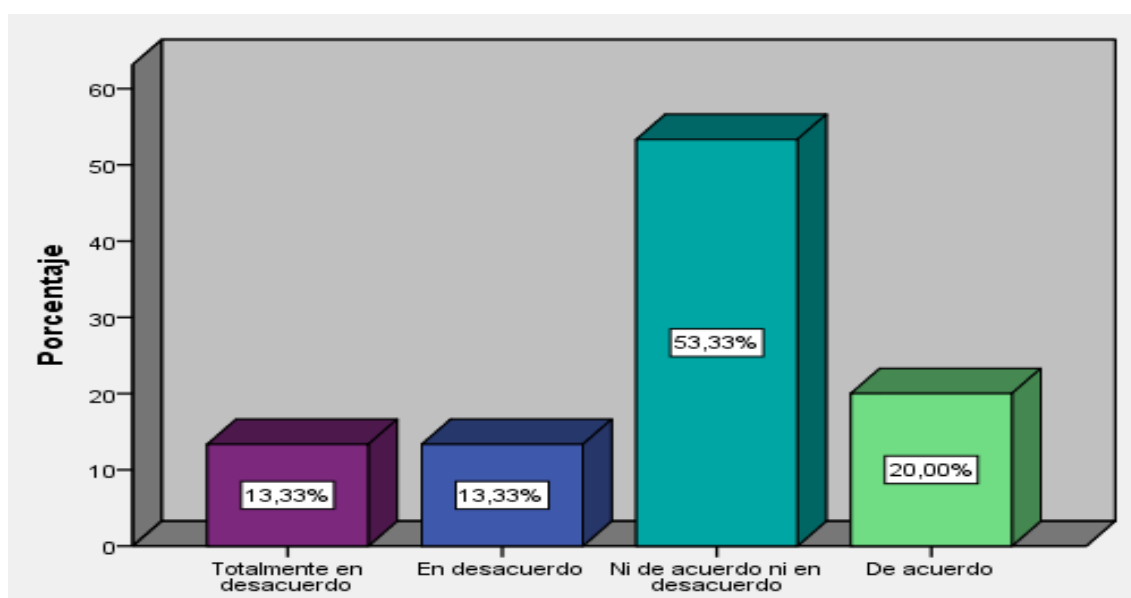
Interpretación. La tabla 3 y figura 3 se observa que el 53,33% refieren que la inestabilidad de los ciudadanos en el Distrito de Coronel Portillo es a causa del incremento del delito de robo agravado

Tabla 4. ¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
En desacuerdo	4	13,3	13,3	26,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 4. ¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?



Fuente de creación propia

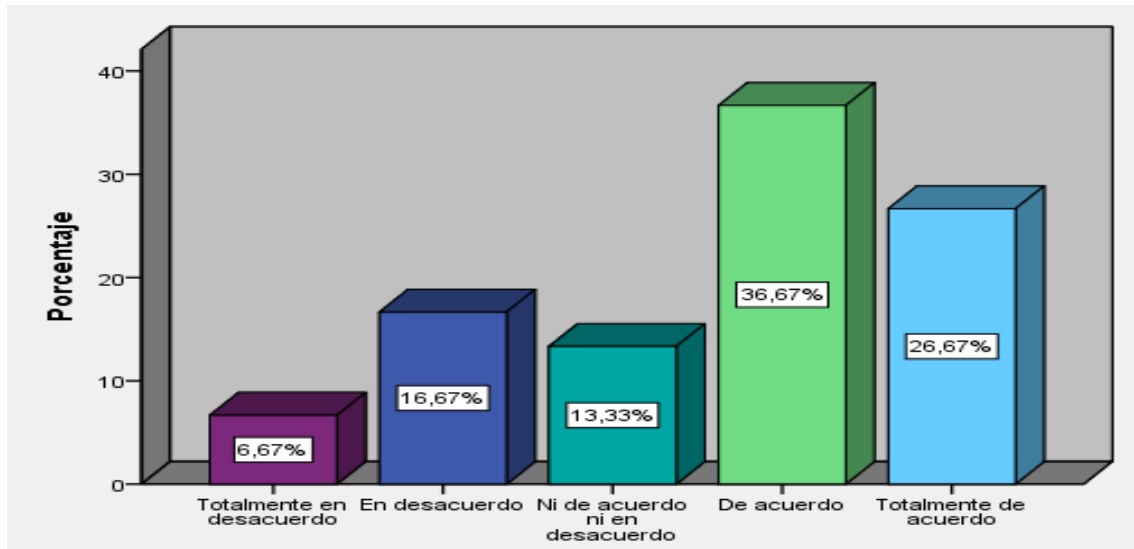
Interpretación. En la tabla 4 y figura 4 se observa que el 53,3% refiere que la inseguridad ciudadana que existe en Distrito de Coronel Portillo solo genera temor y desconfianza en la ciudadanía.

Tabla 5. ¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	5	16,7	16,7	23,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	36,7
De acuerdo	11	36,7	36,7	73,3
Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 5. ¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?



Fuente de creación propia

Interpretación en la tabla 5 y figura 5 se observa que el 36,67% refieren que el Ministerio Publico y la policía nacional trabajan en forma conjunta para luchar por la seguridad ciudadana.

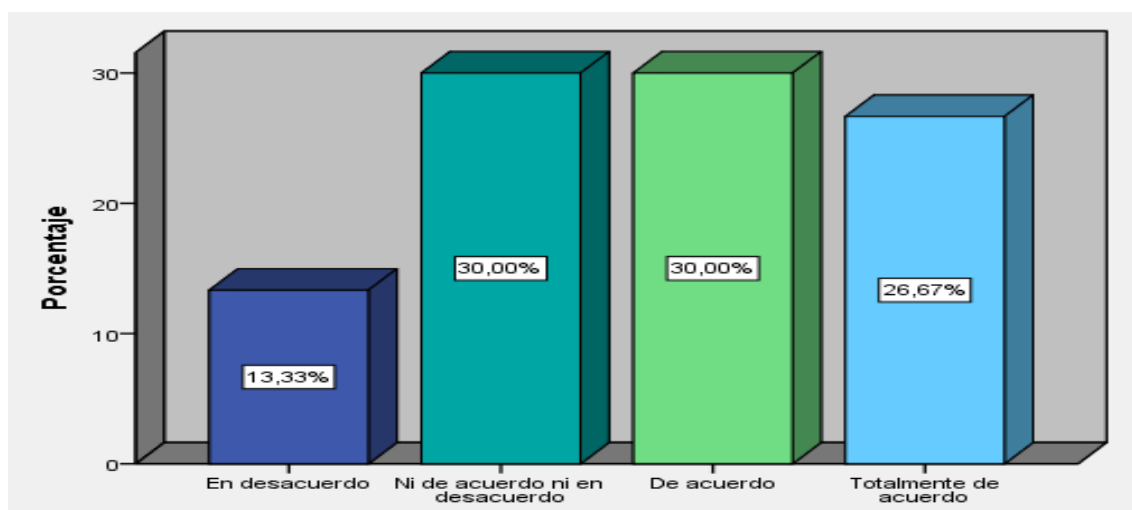
Referente al objetivo específico 2. Dimensión Causas Económicas

Tabla 6. ¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	4	13,3	13,3	13,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	43,3
De acuerdo	9	30,0	30,0	73,3
Totalmente de acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 6. ¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?



Fuente de creación propia

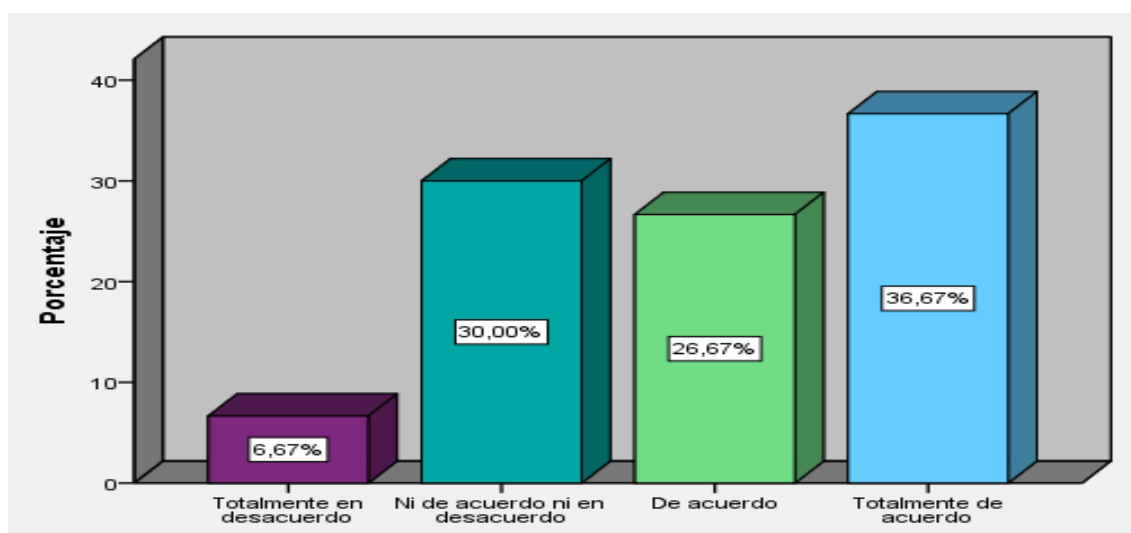
Interpretación: La tabla 6 y figura 6 se evidencia 30% refieren que le delito de robo agravado en los últimos años ha incrementado en el Distro de Coronel Portillo

Tabla 7. ¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	36,7
De acuerdo	8	26,7	26,7	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 7. ¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?



Fuente de creación propia

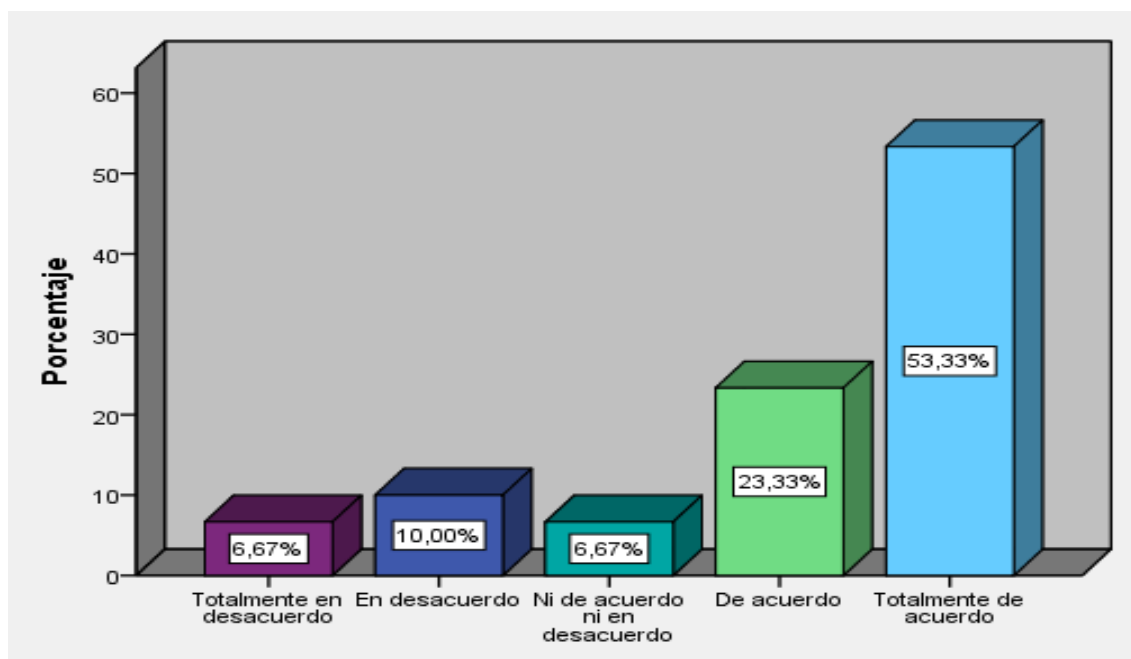
Interpretación: En la tabla 7 y figura 7 se evidencia que el 36% refiere que la mayoría de población en el Distrito de Coronel Portillo fueron víctimas de robo.

Tabla 8. ¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	3	10,0	10,0	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	6,7	6,7	23,3
De acuerdo	7	23,3	23,3	46,7
Totalmente de acuerdo	16	53,3	53,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 8. ¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?



Fuente de creación propia

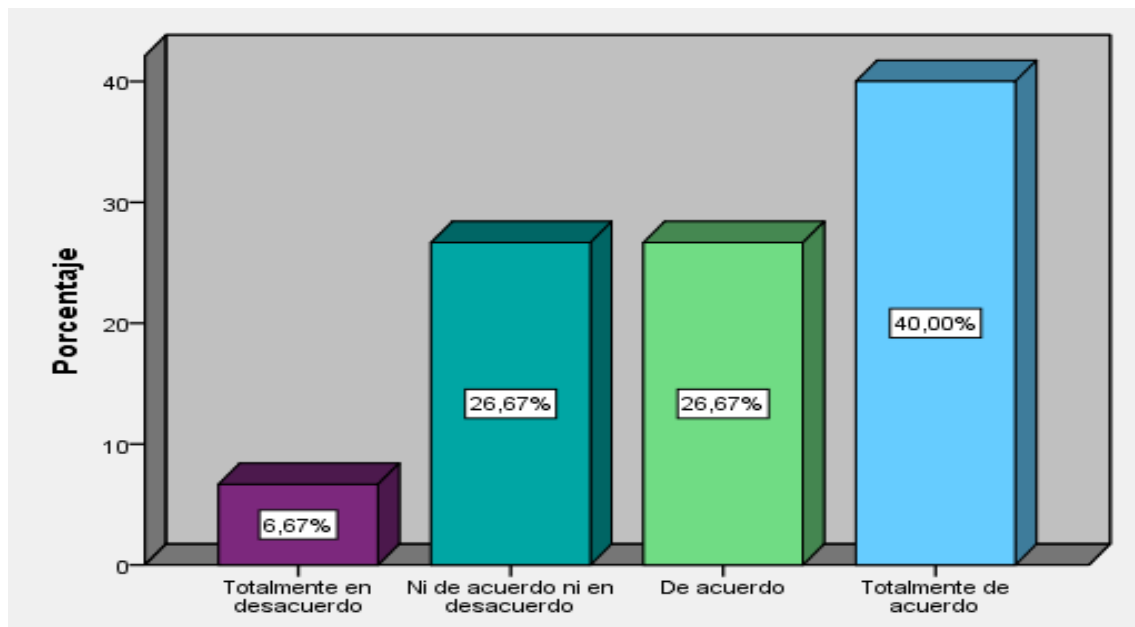
Interpretación. En la tabla 8 y figura 8, se observó que el 53,3% refieren que el incremento del delito de robo en el Distrito de Coronel Portillo es evidente.

Tabla 9. ¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	33,3
De acuerdo	8	26,7	26,7	60,0
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Fuente de creación propia

Figura 9. ¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?



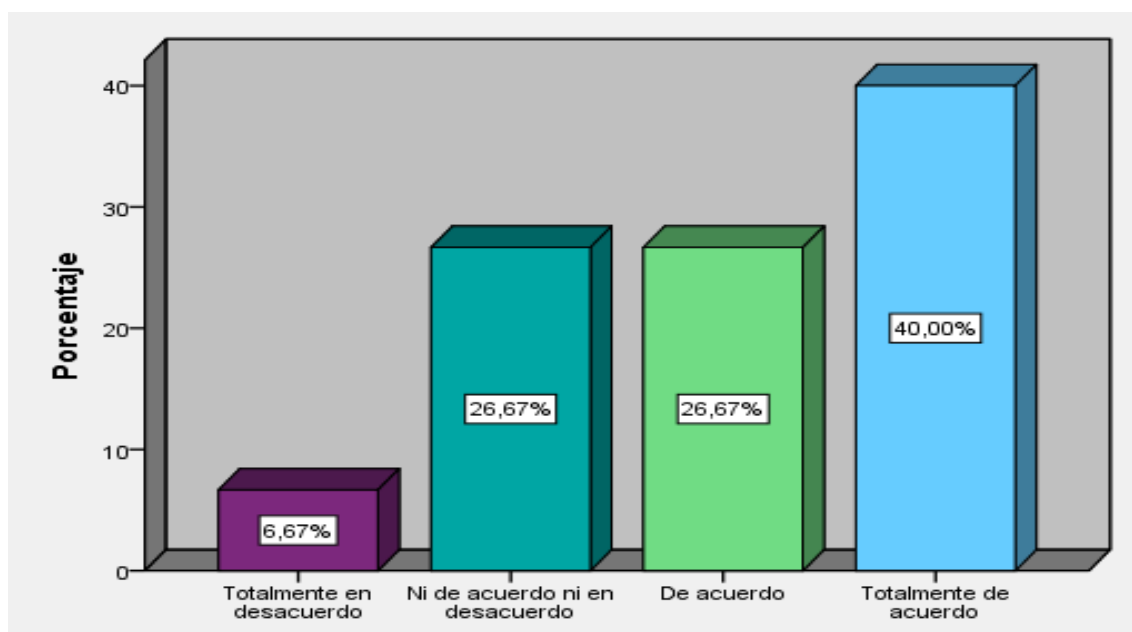
Fuente de creación propia

Interpretación. En la tabla 9 y figura 9, se observa que el 40% refirió que los delincuentes que roban a mano armada solo son para obtener algún provecho patrimonial.

Tabla 10. ¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	26,7	26,7	33,3
De acuerdo	8	26,7	26,7	60,0
Totalmente de acuerdo	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 10. ¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?



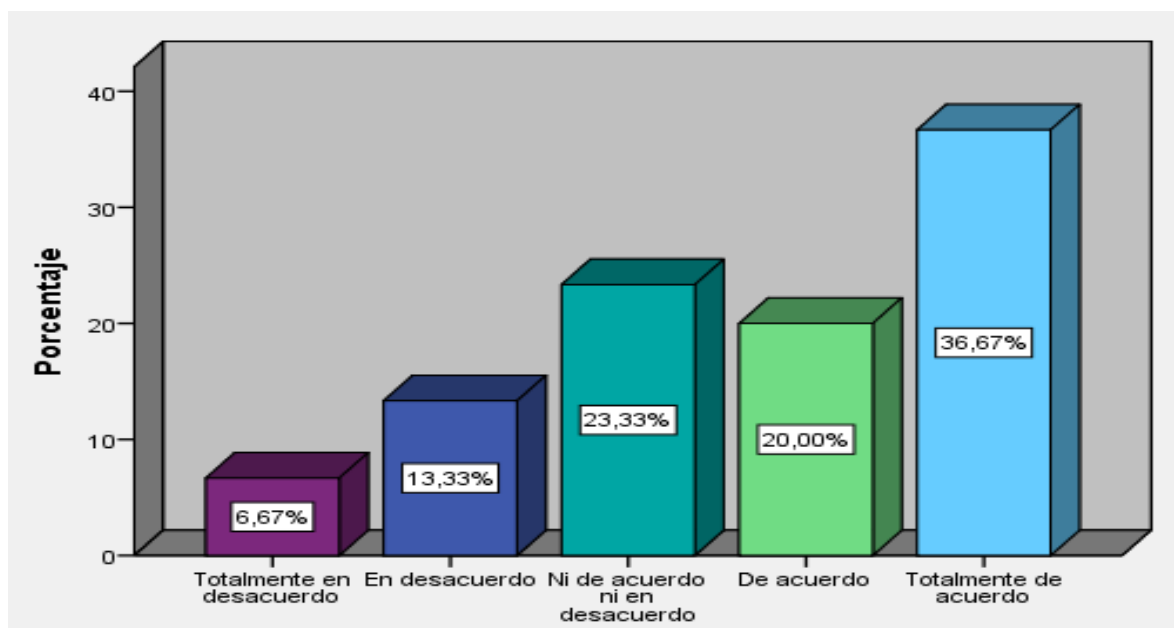
Interpretación. Según la tabla 10 y figura 10, se evidencia que los encuestado el 40% están de acuerdo en afirmar que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.

Respecto al objetivo específico 3. Dimensión causas educativas

Tabla 11. ¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 11. ¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

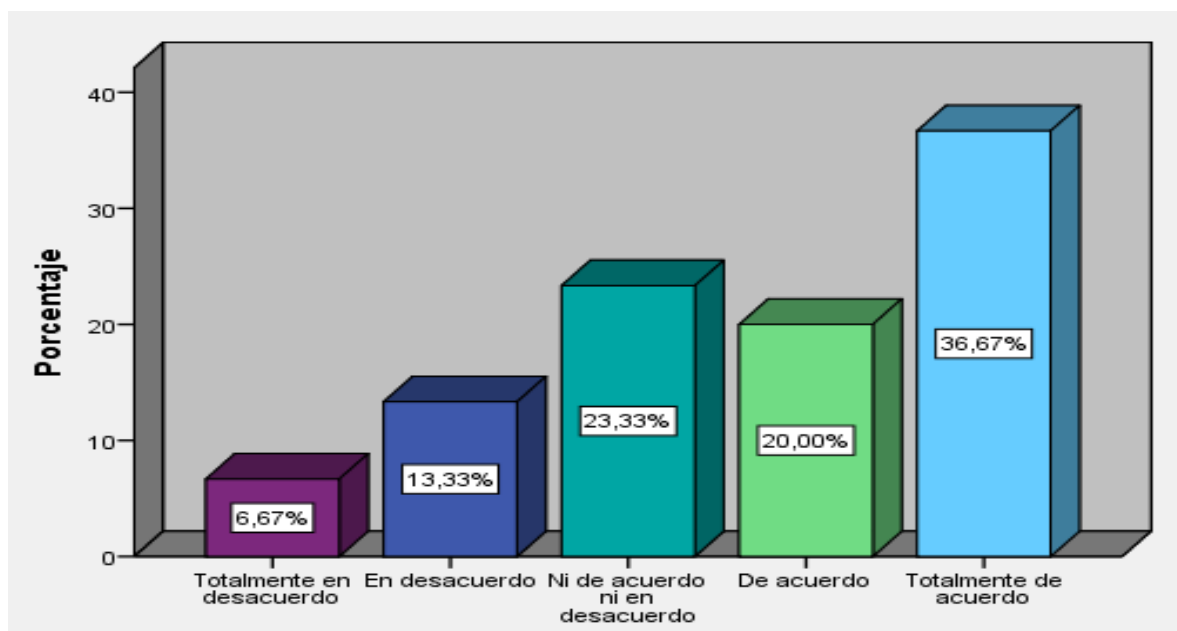


Interpretación. Según tabla 11 y figura 11, se evidenció que el 36.67 que está totalmente de acuerdo en afirmar que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería

Tabla 12. ¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 12. ¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

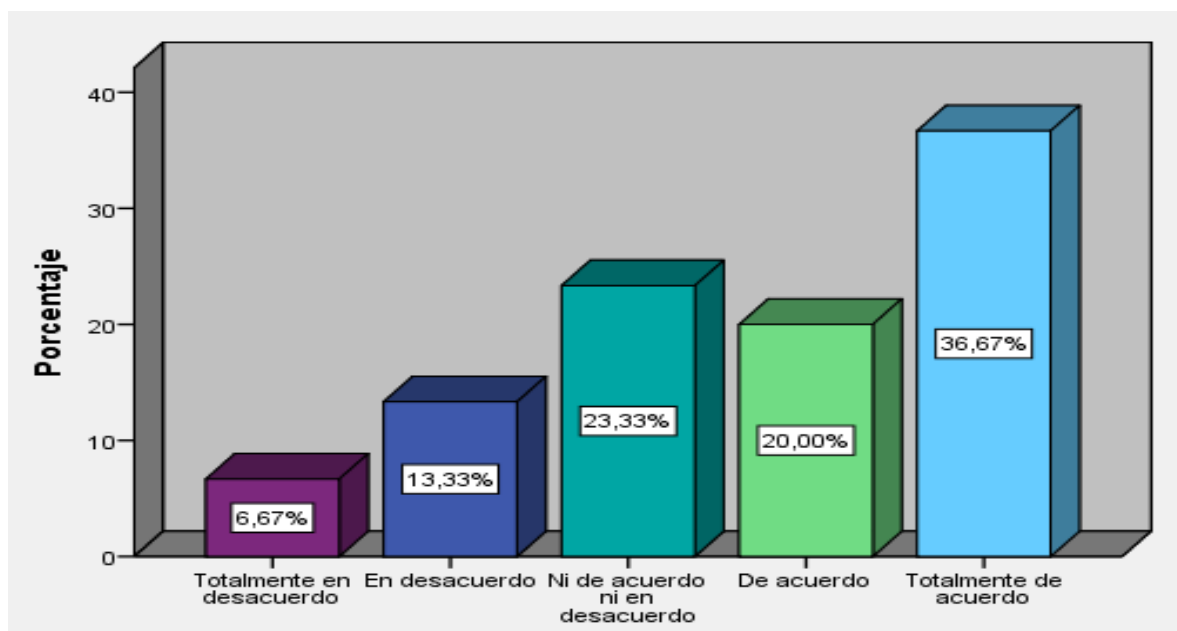


Interpretación: En la tabla 12 y figura 12 se muestra que el 36.67% de los encuestados refirieron totalmente de acuerdo en afirmar que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.

Tabla 13. ¿ Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 13. ¿ Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?

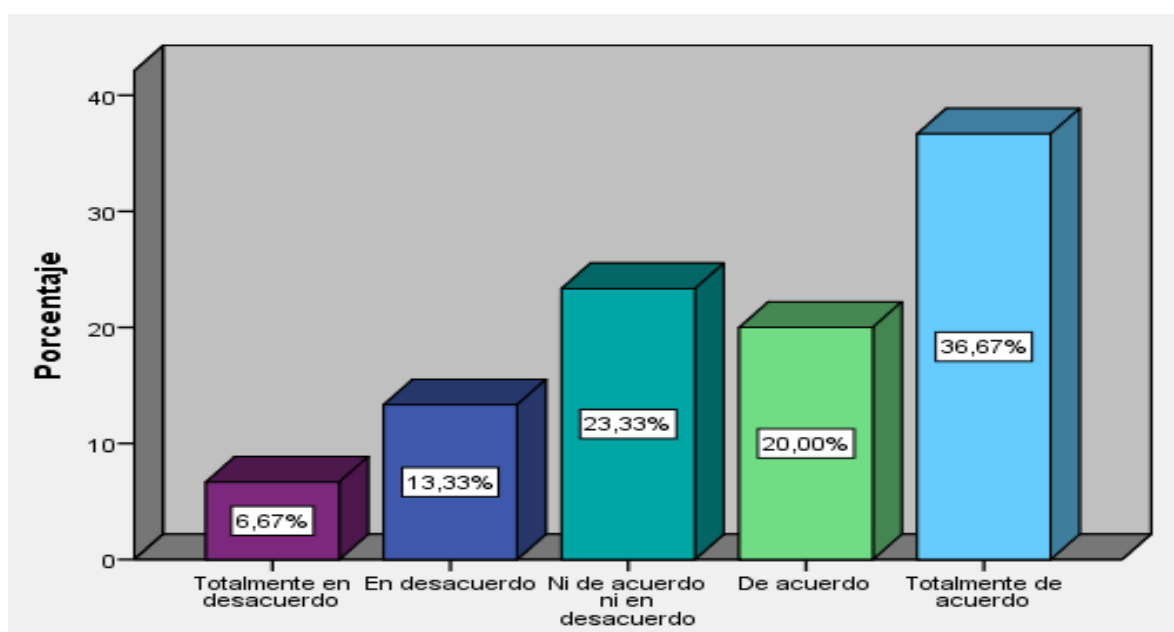


Interpretación: En la tabla 13 y figura 13, se evidenció que el 36.67% de los encuestados refieren que estand totalmente de acuerdo en afirmar que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería.

Tabla 14. ¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 14. ¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?

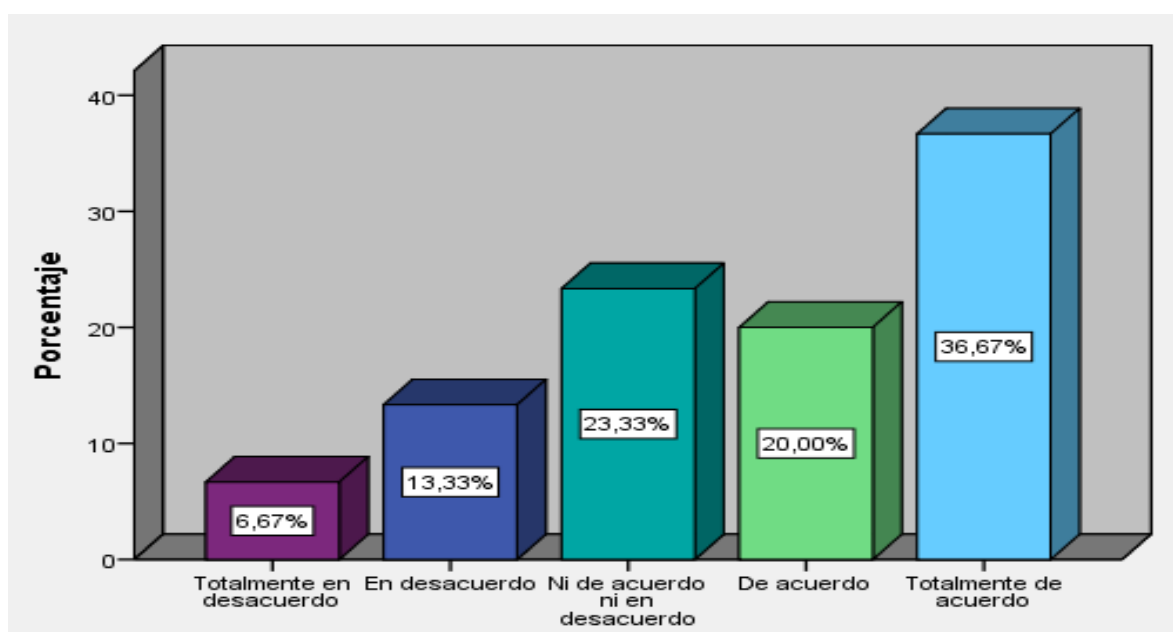


Interpretación: En la tabla 14 y figura 14 se evidencia que el 36.67% de los encuestados refieren que están totalmente de acuerdo en afirmar que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería.

Tabla 15. ¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 15. ¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?



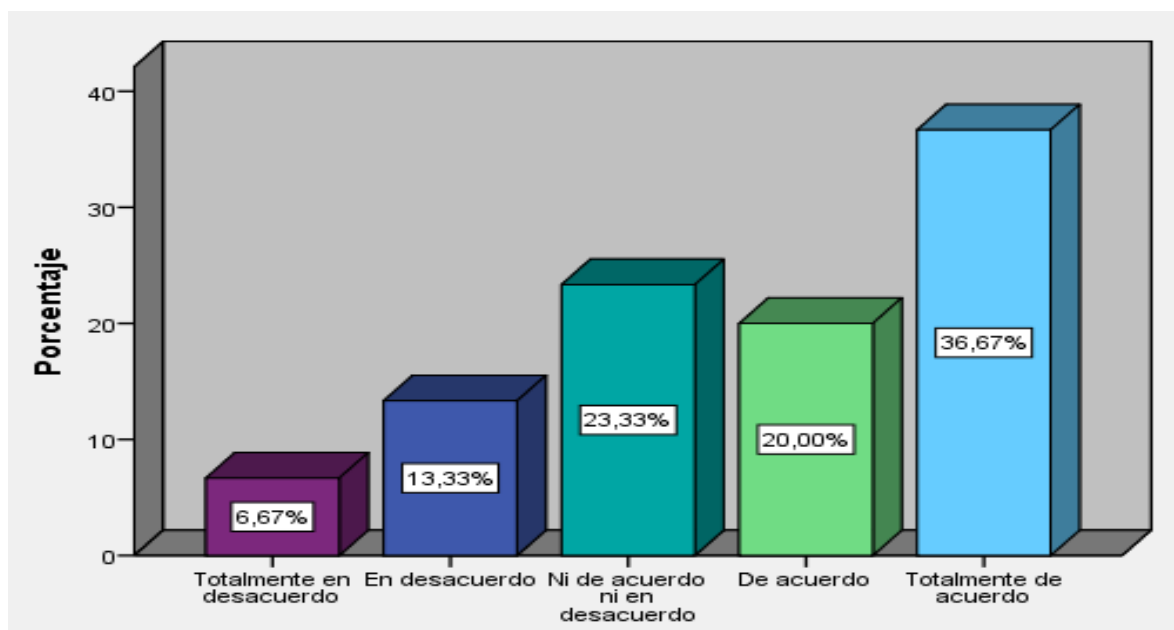
Interpretación: En la tabla 15 y figura 15 se evidenció que el 36,67% de los encuestados refieren que están totalmente de acuerdo en afirmar que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.

Respecto al objetivo específico 4. Dimensión Causas jurídicas

Tabla 16. ¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 16. ¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?

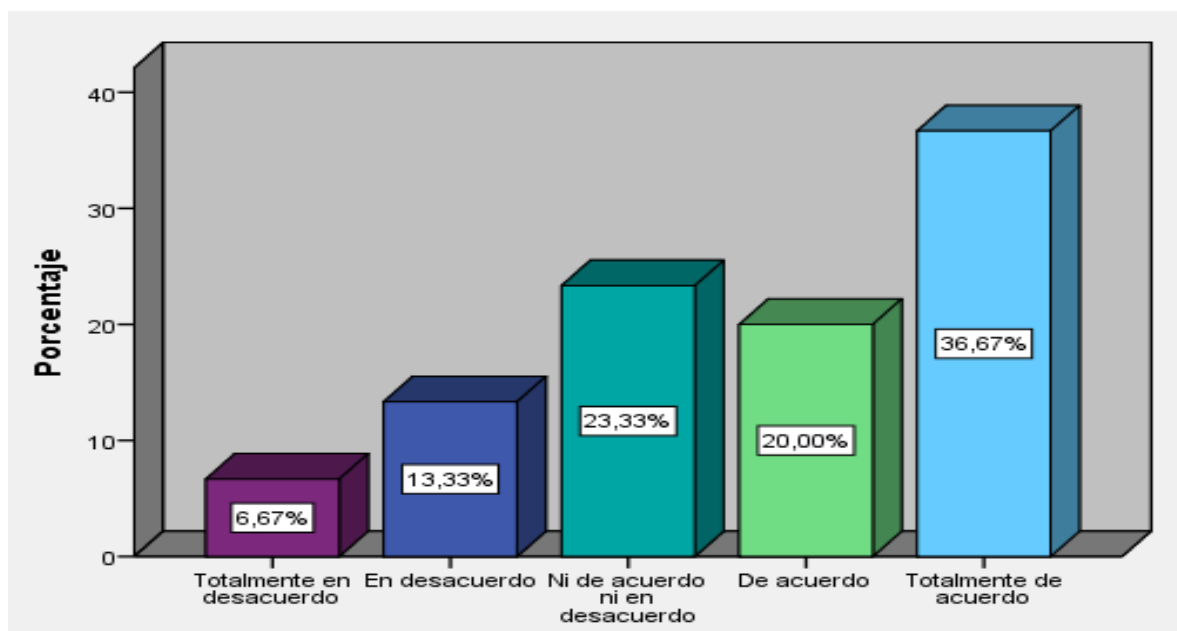


Interpretación: En la tabla 16 y figura 16 el 36.67% de los encuestados están totalmente de acuerdo en afirmar que una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento.

Tabla 17. ¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 17. ¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?

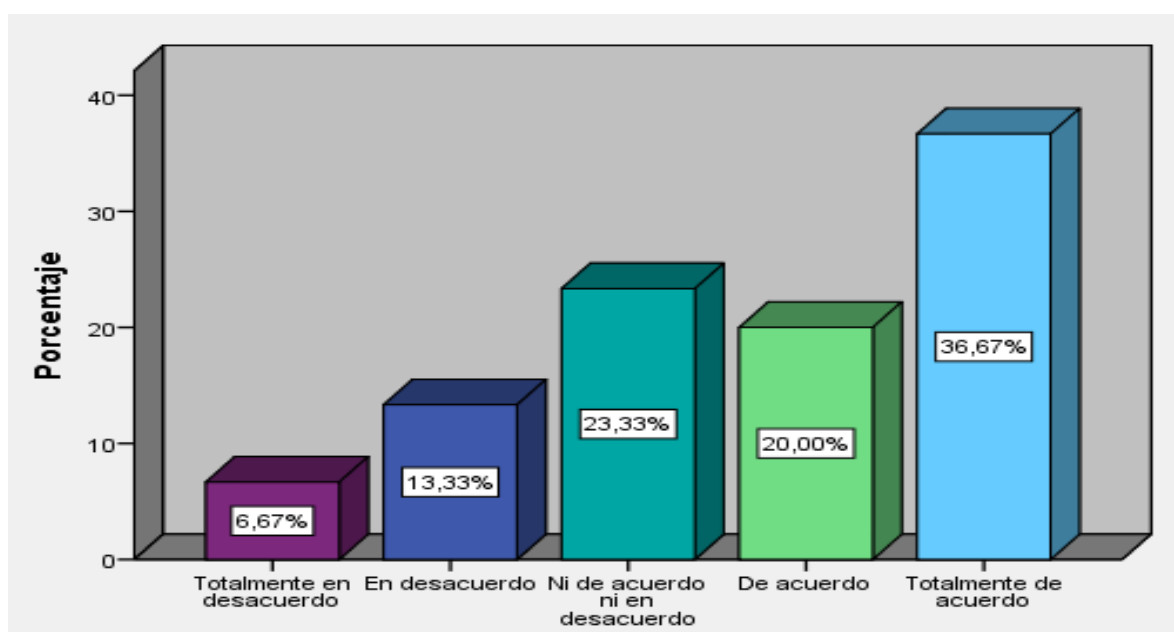


Interpretación: De la tabla 17 y figura 17 se puede observar que 36.67% está totalmente de acuerdo en afirmar que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia.

Tabla 18. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 18. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?

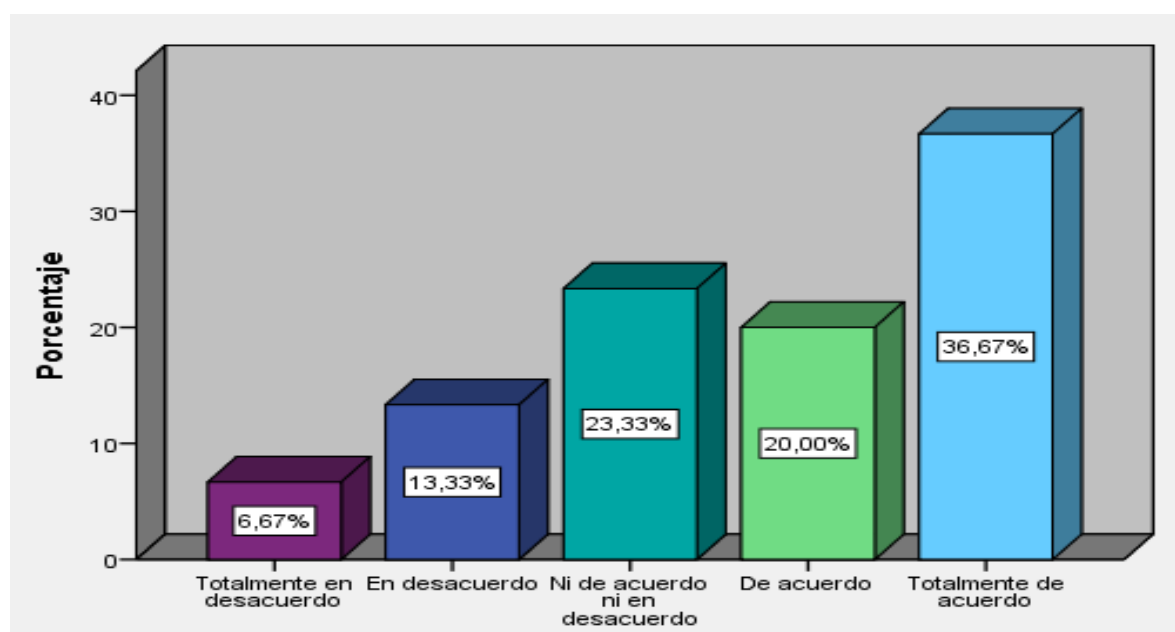


Interpretación: En la tabla 18 y figura 18 de los encuestados el 36.67% refieren que están totalmente de acuerdo que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa.

Tabla 19. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 19. ¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?

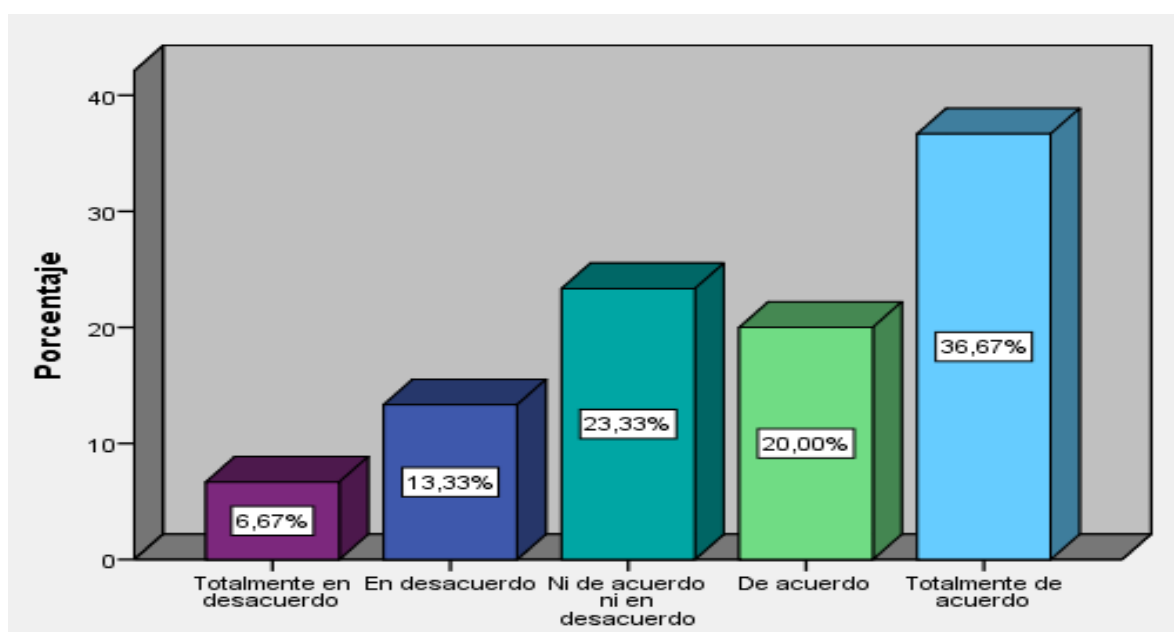


Interpretación: En la tabla 19 y figura 19 de los encuestados el 36.67% de los encuestados refieren que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa.

Tabla 20. ¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?

Válido	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,7	6,7	6,7
En desacuerdo	4	13,3	13,3	20,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	23,3	23,3	43,3
De acuerdo	6	20,0	20,0	63,3
Totalmente de acuerdo	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Figura 20. ¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?



Interpretación: En la tabla 20 y figura 20 de los encuestados el 36.67% de los encuestados refieren que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario.

V. DISCUSIÓN

Según el objetivo general, determinar cuáles son las causas que determinan el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, 2023. Los resultados obtenidos sobre la pregunta ¿Considera Ud. que en el delito de robo agravado ha incrementado en los últimos dos años en el Distrito de Callería? Se evidencio que el delito de robo agravado se debe a la falta de aplicación de políticas públicas integrales orientadas a la seguridad ciudadana, por lo que refleja un alto margen de relación entre estas variables En relación al ítem ¿Considera Ud. que la justifica es muy flexible con quienes roban y ponen en peligro la vida e integridad de una persona?, 40% refiere que la intranquilidad a consecuencia del incremento del delito de robo en Distrito de Coronel Portillo afecta a la salud mental de los ciudadanos.

En relación al ítem ¿Considera Ud. que es necesario que la población actúe a mano propia contra los ladrones, y esta debe ser protegido por la ley?, el 53,33% refieren que la inestabilidad de los ciudadanos en el Distrito de Coronel Portillo es a causa del incremento del delito de robo agravado.

En relación al ítem ¿Considera Ud. que la policía debe ejercer mano dura contra los delincuentes que cometen delitos de robo agravado, así como matar?; el 53,33% refieren que la inestabilidad de los ciudadanos en el Distrito de Coronel Portillo es a causa del incremento del delito de robo agravado

En relación al ítem ¿Considera Ud. que el delito de robo agravado ocasiona inseguridad y malestar en la ciudadanía, y se debe de crear mecanismos de defensa, con el fin protegerse como ciudadano cuando es puesto en peligro la vida?, se evidencio que el delito de robo agravado en cualquiera de sus agravantes, en la que se incluye la agravante de “a mano armada”, no ha podido ser frenado por las autoridades locales y policiales, por lo tanto, la influencia de esta agravante en este tipo de delitos influye de forma directa en el Distrito de Callería.

Datos comparados con lo encontrado por Rodríguez (2019) en su tesis “Delito de Robo Agravado y su impacto en la Inseguridad Ciudadana, en el Distrito de Los Olivos” ha concluido que este tipo de crímenes, se manifiesta en diversas modalidades, como en hogares, durante el transcurso de la noche, en lugares con poca iluminación, robos a

mano armada, en el servicio de transporte público, entre otras locaciones; así mismo este delito se caracteriza por ejecutarse con actos de violencia, en ocasiones estos actos violentos pueden desencadenar la muerte de la víctima.

Pérez y García (2019) señalaron que los delitos contra la propiedad en los que el agente usa violencia o amenazas para manipular la voluntad de la víctima y confiscar ilegalmente la propiedad. El robo es definitivamente una forma calificada de robo. Implica el uso de la fuerza, un elemento notable de hurto relacionado con el hurto. Por tal motivo, la materialización del hurto se fundamenta en la incautación ilícita de los bienes muebles de otra persona que hace uso de la fuerza, total o parcialmente, contra la persona o la amenaza con peligro inminente a su vida o integridad física.

En relación a los objetivos específicos:

Según el objetivo específico, determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal del Delito de Robo Agravado en el Distrito de Callería, 2023. existe una correlación positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), esta correlación se contrasta con lo mencionado por (Martens, 2016), promover una regulación que fortalezca la capacitación constante de agentes de seguridad privada no es garantía de un óptimo servicio, ni es motivación o asegura la estabilidad del personal, todo lo contrario resulta perjudicial para la propia seguridad de la entidad del Estado a la que se presta servicio; cabe precisar que los altos niveles de rotación de estas empresas perjudica la seguridad de los organismos estatales, debido a la información estratégica que es manejada por el personal de seguridad, que al final de cuentas no se compromete directamente con la entidad a la que presta servicio; en ese escenario el hecho de que las empresas de seguridad privada contratadas por el estado cuenten con personal escasamente preparado y con pocos conocimiento en el empleo de armamento influye directamente.

Dichos hallazgo guarda relación con lo hallado por Cabrera (2023) en su tesis "Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022" donde refiere que causa preocupación el hecho de que las políticas públicas y la normativa aprobada no estén dando resultados. Ello conlleva a que la población se sienta más insegura y vulnerable. Además, se verificó que una de las causas de esta

falencia es la falta de decisión institucional y política para enfrentar esta problemática de manera articulada y sistemática. Al finalizar el estudio se plantean alternativas y recomendaciones para que las entidades competentes afronten de modo más efectivo esta problemática que preocupa a todos. Desde este estudio queremos aportar en la solución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, el cual no se basa solo en cuestiones legales, sino además sociales, políticas, preventivas y orientativas.

El delito de robo agravado es aquella conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial (Salinas Siccha, 2013).

Según el objetivo específico, determinar la influencia de la agravante de Seguridad y Vigilancia del Delito de Robo Agravado en el Distrito de Callería, 2023. se identificó que la correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), ello se contrasta con lo mencionado por (Vásquez Vela, 2019), expresa que la Ciudad de Lima, años 2015- 2016, se advierte que existen más de 60,000 armas de fuego circulando en forma ilegal; entre armamento de carácter irregular (es decir con licencias vencidas), también la circulación de armamento legal, situación que contribuye al incremento de índices de criminalidad que afecta de forma grave la seguridad de la ciudadanía, asimismo sobrepasa la capacidad logística de la PNP y de la SUCAMEC al momento de realizar actividades de control y de fiscalización; este último factor genera grave preocupación en la población.

Dichos hallazgo guarda relación con lo hallado por Zapata Vela (2021) en su tesis “El principio de proporcionalidad de las penas y los delitos de robo agravado y robo de ganado en el código penal peruano” donde concluye que a pesar que la conducta típica, las modalidades de ejecución, como las lesiones ocasionadas dirigidas al sujeto pasivo, son las mismas, nuestro Código Penal Peruano, establece penas diferenciadas, ya que, en el delito de robo agravado con la agravante de lesiones graves se reprocha con cadena perpetua, mientras que, en el robo de ganado con la misma agravante se castiga con 05 a 15 años, entonces, con ello se puede concluir que, se ha establecido penas desproporcionales para los delitos mencionados sin algún tipo de fundamento o justificación que sustente lo establecido.

El delito de robo con agravantes se perfeccionó debido a que el acusado estuvo en disponibilidad potencial del bien arrebatado a la agraviada, es decir, pudo disponer de este con absoluta libertad.

Según el objetivo específico, determinar la influencia de la agravante de Arma de Fuego en el Delito de Robo Agravado en el Distrito de Callería, 2023. se ha demostrado que indicando que la correlación es positiva y alta, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que confirma que existe relación significativa entre las variables, ello se corrobora con La correlación encontrada es positiva y moderada, con un coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.738 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), ello indica la correlación entre los variables, esta correlación se contrasta con lo mencionado por Castillo (2019), se considera que el empleo de armas aparentes dentro del delito de robo se subsume en el tipo base. Asimismo, se ha logrado advertir de manera pasajera que, hasta el propio uso o empleo de un arma real, se subsumiría dentro del robo violento o intimidatorio (tipo base), plano advertido que no ha sido objeto de estudio, ni mucho menos pretendemos resolver aquí, ergo, sería un tema de lege ferenda, por lo que demuestra que independiente del tipo de arma que se emplee basta con el análisis de la intención del sujeto activo del delito para tipificar el delito de Robo agravado.

Tal como afirma Trinidad (2022) en su tesis “La aplicación de la pena en el delito de robo agravado y su implicancia con la víctima” donde ha concluido el delito de robo agravado, y cada uno de sus agravantes, así también, hacemos de conocimiento que los elementos objetivos y subjetivos del robo, son los mismos que el de robo simple, concluyéndose que el delito de robo agravado es apoderamiento ilegítimo y sustracción del bien con violencia o con amenaza con un peligro inminente para la vida, con sus gravantes establecidos en el código penal. Otro de los temas materia de tratamiento es la víctima en el delito de robo agravado, en donde se ve que la víctima no ha sido merecedora de tratamientos y defensas como lo es el delincuente.

El delito de robo agravado es aquella conducta mediante el cual una o dos personas, haciendo uso de la violencia o amenaza, agrede y/o influya a un agraviado un temor cierto con la finalidad de sustraerle sus pertenencias (Barrenechea, 2021) .

VI. CONCLUSIONES

1. En el presente trabajo de investigación se determinó que la influencia de la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en el Distrito de Coronel Portillo, ha quedado demostrado que la variable de “a mano armada” ello se sustenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables. Lo más importante fue que gracias a la encuesta se ha podido determinar que la población refiere que el delito de robo agravado viene en incremento y no existen métodos o estrategias para mitigar dicho flagelo. Lo que me ayudo es el desarrollo de la encuesta para obtener la opinión de los ciudadanos. Lo difícil fue poder acceder a la información necesaria que me permita analizar más a fondo la perspectiva de los ciudadanos.
2. En el presente trabajo de investigación se determinó la agravante de Arma de Fuego para Defensa Personal influye en la ciudadanía afectando la salud mental y física, en efecto eso ha quedado demostrado en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que denota la correlación entre las variables.
3. En el presente trabajo de investigación se determinó, determinar si la agravante de Arma de Fuego de Seguridad y Vigilancia influye en la ciudadanía, puesto que ha quedado demostrado coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.777 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que denota la correlación positiva entre ambas variables.
4. En el presente trabajo de investigación se determinó que el Arma de Fuego para Deporte del delito de robo agravado influye en la inestabilidad ciudadana, debido a su incremento ello se fundamenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.597 y un nivel de significancia bilateral de 0.008 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), lo que indica la influencia significativa entre las variables expuestas.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda desarrollar una política efectiva que garantice la erradicación del delito de robo agravado y/o delincuencia en el Distrito de Coronel Portillo, con el fin de dar cumplimiento estricto de la normativa vigente.
2. Asimismo, se recomienda otorga mayor capacidad logística y presupuesto público, con el objetivo tanto la policía nacional y el ministerio publico tengan las herramientas necesarias que les permita erradicar el delito de robo agravado en el Distrito de Coronel Portillo.
3. Debe existir un control y manejo adecuado del uso de armas por los ciudadanos con el propósito de proteger a la ciudadanía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Jurídica. (2016). *¿Como se debe de aplicar las circunstancias agravantes del delito de robo?*
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/04906A489D9367A0525810E004F8F5E/%24FILE/ACTUALIDADJURIDICA26940.PDF&ved=2ahUKEwi1u4yFqpSFAxV2qJUCHUemDlMQFnoECBAQAQ&usg=AOvVaw0oY4izr-ML6uqhs98LCeJr
- Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116. (2019). *Robo agravado: alcances y significado de la agravante «a mano armada»*. LP. Pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/robo-agravado-alcances-significado-agravante-mano-armada-acuerdo-plenaria-5-2015-cij-116/>
- Aguirre, D., y Hidalgo, M. (2023). *La raíz del miedo: en el Perú se registran 296 robos cada 24 horas*. La República: <https://larepublica.pe/sociedad/2023/04/29/inseguridad-ciudadana-la-raiz-del-miedo-en-el-peru-se-registran-296-robos-cada-24-horas-delincuencia-peru-tasa-crimen-peru-robos-en-peru-1083295>
- Arias G, J. (2021). *Diseño y Metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Enfoques consulting EIRL: <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>
- Barrenechea, M. (2021). *2021: Balance del año en inseguridad ciudadana*. RPP Noticias: <https://cies.org.pe/investigacion/seguridad-ciudadana-2/>
- Barrera V, A., & Chau P, R. (2022). *Incidencia del aumento del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el distrito San Martín de Porres, 2020*. Universidad Cesar Vallejo [Tesis para optar el título profesional de abogado]: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/100167>
- Barrionuevo S, R. (2023). *Factores de la criminalidad en adultos y el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería – 2021*. [Tesis para optar el título profesional de abogado] Universidad Nacional Hermilio Valdizán: <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/8561>
- Cabrera P, Z. (2023). *Prevención del delito de robo agravado en el marco de la seguridad ciudadana en el Callao, 2021-2022*. Universidad Cesar Vallejo [Tesis para optar el título profesional de abogada]: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111400>
- Cadena U, P., y Letelier S, L. (2018). *Factores determinantes de los Delitos de Mayor Connotación Social en la Región Metropolitana. Análisis en base a un modelo de regresión logística*. Revista Digital Scielo. versión On-line ISSN 0718-3399: <https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-3399>

[33992018000201170&script=sci_abstract](https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109783)

- Camacho B, E., & Paico G, K. (2022). *Análisis de la consecuencia jurídica del Robo agravado con muerte subsecuente y su percusión en el derecho a la vida*. Universidad Cesar Vallejo [Tesis para optar el título profesional de abogado]: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/109783>
- Cartagena L, J., y Almeyda A, V. (2023). *La inseguridad ciudadana y su incidencia en el delito de robo Agravado distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, 2021-2022*. Universidad Privada San Juan Bautista [Tesis para optar el título profesional de abogado]: <https://repositorio.upsjb.edu.pe/handle/20.500.14308/4498>
- Castro S, V. (2020). *Estudio de factores de riesgo que contribuyen en la inseguridad de los ciudadanos chilenos. Análisis Comparado entre las comunidades de Santiago y las Condes*. [Tesina presentada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo para optar al grado académico de Magister en Políticas Públicas] Universidad del Desarrollo: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiS56_u5NP5AhUstJUCHeUeCugQFnoECAyQAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.udd.cl%2Fbitstream%2Fhandle%2F11447%2F3466%2FEstudio%2520de%2520factores%2520de%2520riesgo%2520que%2520contribuyen
- Ccopa Quispe, F., Fuster Guillén, D., Rivera Paipay, K., Pejerrey Rivas, Y., & Yupanqui Bustamante, M. (2021). *Factores de la delincuencia juvenil en el Perú desde el enfoque preventivo*. Revista Científica Scielo. Print versión ISSN 2011-4532: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-45322020000200149
- Chuquicallata R, F. (2019). *¿Cuáles son las etapas del proceso común penal? Para principiantes*. Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/etapas-proceso-comun-penal-principiantes/>
- Cortez, W., & Grijalva E, A. (2021). *Pobreza, desigualdad y tamaño de municipio como factores explicativos del robo en México*. Revista Scielo. versión impresa ISSN 1405-1079: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792021000100127
- Cotera C, H., & Vento N, A. (2022). *El efecto de la educación en la tasa de criminalidad: un panel de datos para los departamentos de la Sierra del Perú 2012 al 2017*. Universidad de Lima: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj04OrdvraDAXWcJbkGHWMhDuAQFnoECBUQAQ&url=https%3A%2F%2Frepositorio.ulima.edu.pe%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.12724%2F17796%2FT018_48105753_T.pdf%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy&usq=
- Cristóbal Támara, T. (2020). *El principio de legalidad como exigencias mínimas de legitimación del poder penal del Estado*. Obtenido de Revista Oficial del Poder Judicial: DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.v12i14.267>

- Cuenca Jaramillo, S., Vargas Lapo, H., & Vilela Pincay, W. (2019). *Importancia de la correcta imputación del delito de robo, garantía de un adecuado proceso penal*. Revista Universidad y Sociedad. Scielo versión On-line ISSN 2218-3620: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400229
- Delgado Ruiz, K., & Barcia Briones, M. (2020). *Familias disfuncionales y su impacto en el comportamiento de los estudiantes*. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:IGDmtvtP7gIJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8042551.pdf&cd=9&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe&client=firefox-b-d>
- El Comercio. (2019). *¿Cuánto aumentaron las denuncias por robos y hurtos en tu distrito?*: <https://especiales.elcomercio.pe/?q=especiales/cuanto-aumentaron-los-robos-y-hurtos-en-tu-distrito-ecpm/index.html>
- El Peruano. (2021). *INEI: Solo el 15.5% de las víctimas de un hecho delictivo hacen la denuncia*. <https://elperuano.pe/noticia/123704-inei-solo-el-155-de-las-victimas-de-un-hecho-delictivo-hacen-la-denuncia>
- Escudero S, C. y Cortez S, L. (2018) *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. UTMACH
- Fernández, F. (2018). *Factores que intervienen en la percepción de la inseguridad ciudadana del Distrito de Barranco, 2017*. Universidad Cesar Vallejo: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwits5n3_s36AhVvIbkGHU0eCX4QFnoECCoQAQ&url=http%3A%2F%2F repositorio.ucv.edu.pe%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.12692%2F14321%2FFern%25C3%25A1ndez_JFA.pdf%3Fsequence%3D1&usq=AOvVaw2QOmVf
- García Álvarez, M. (2013). *Determinantes en la comisión de delitos*. Sociedad Mexicana de Criminología: <http://repositorio.cualtos.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/378/4/Determinantes%20en%20la%20comision%20de%20delitos.pdf>
- González Pascual, A. (2022). *El delito de robo en el Código Penal*. Dexia Abogados : <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-robo/>
- Hecker, J. (2024). *Tipos de análisis de datos*. Atlas.ti. <https://atlasti.com/es/research-hub/tipos-de-analisis-de-datos#analisis-de-datos-descriptivos>
- Hernández Bonilla, J. (2023). *Mientras usted lee este artículo, alguien en algún lugar de Colombia está siendo víctima de un robo*. El País: <https://elpais.com/america-colombia/2023-09-26/mientras-usted-lee-este-articulo-alguien-en-algun-lugar-de-colombia-esta-siendo-victima-de-un-robo.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGrawHil Educación.
- Hikal, W. (2017). *Factores de riesgo que provocan la criminalidad*. Obtenido de

Ciencia:

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjN6LvI2faEAXUFGbkGHQ9oDj0QFnoECBQQA&url=https%3A%2F%2Fwww.revistaciencia.amc.edu.mx%2Fimages%2Fvista%2F68_4%2FPDF%2F68_4_factores_riesgo.pdf&usg=AOvVaw0RHZBstfFwzuYcLaV3M-H2&opi=

Instituto Nacional de Encuesta e Informática [INEI]. (s.f). *Percepción de Inseguridad*. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwj_I0t_M36AhUTB7kGHb9YAsoQFnoECDIQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.inei.gob.pe%2Fmedia%2FMenuRecursivo%2Fpublicaciones_digitales%2FEst%2FLib1519%2Fcap04.pdf&usg=AOvVaw3ICl-j0URBISxbAm7vI5FP

Infobae. (2022). *Delincuencia en Perú: Cada hora se registran 11 delitos, entre robos y asaltos agravados*. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/03/20/delincuencia-en-peru-11-delitos-se-registran-cada-hora-en-el-pais-entre-ellos-robos-y-asaltos-agravados/>

Instituto de Estudios Urbanos - IEU. (2020). *Criminalidad y violencia ¿Una epidemia en América Latina?*. <http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/criminalidad-y-violencia-una-epidemia-en-america-latina>

Instituto Hegel. (2021). *Teoría del Delito: Concepto, elementos y consideraciones*. Instituto de Ciencias Hegel: <https://hegel.edu.pe/blog/teoria-del-delito-conceptoelementos-y-consideraciones/>

López Ochavano, T. (2023). *Factores que Influyen en la Criminalidad en Adultos y el Incremento del Delito de Robo Agravado en el distrito de Callería 2021*. [Tesis para optar el título profesional de abogada] Universidad Nacional de Ucayali: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6698>

López, J. (2015). *Factores de la inseguridad ciudadana*. SlideShare: <https://es.slideshare.net/jacklopezocampo/factores-de-la-inseguridad-ciudadana>

Lozada, J. (2014). *Investigación Aplicada Definición, Propiedad Intelectual e Industria*. Obtenido de Revista Digital Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Marcelo Lome, A., & Ochoa Roales, C. (2023). *Las familias disfuncionales y su influencia en la delincuencia juvenil de la urbanización "El Porvenir" La Victoria, Lima – 2021*. Universidad Peruana de las Américas: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/123456789/3562>

Méndez, D., Andalón, C., García Serna, E., & Peralta, S. (2022). *Estudio crítico: Los factores sociales que influyen para delinquir entre los adolescentes de 12 a 17 años en el delito de robo, en Acapulco de Juárez, México*. Revista Digital Dialnet: DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.c.01.33>

- Quilla R, J., & Quilcate V, L. (2018). *Delitos de robo, robo agravado y sexuales: análisis de los factores asociados en la población penitenciaria peruana*. Artículo científico Casus. Revista de Investigación y Casos en Salud. ISSN 2519-0652 CASUS.2018;3(1):49-63:
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Cj1Xkxge4yAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6538961.pdf&cd=28&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe&client=firefox-b-d>
- R.N. 4937-2008. (2010). Gaceta Penal y procesal penal:
<https://lpderecho.pe/momento-se-consuma-delito-robo/>
- Robles, A. (2022). *¿Qué factores influyen en una persona para cometer un delito?* LISA News: <https://www.lisanews.org/inteligencia/que-factores-influyen-en-una-persona-para-cometer-un-delito/>
- San Martín Castro, C. (2020). *Derecho Procesal Penal. Lecciones* (Segunda edición ed.). Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales y Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Obtenido de <https://juris.pe/blog/que-es-proceso-penal/>
- Statista Research Department. (2023). *Tasa de criminalidad en México en 2021, por tipo (por cada 100,000 habitantes)*. <https://es.statista.com/estadisticas/1291227/tasa-de-criminalidad-en-mexico-por-tipo/>
- Soledad Fabbri, M. (2014). *Las técnicas de la investigación: Observación*. <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wh5WilEJVmgJ:insitutocienciashumanas.com/wp-content/uploads/2020/03/Las-t%C3%A9cnicas-de-investigaci%C3%B3n.pdf&cd=15&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe&client=firefox-b-d>
- Tanya Guadalupe, A. (2023). *Consecuencias jurídicas de una inadecuada valoración de prueba en el proceso penal 02281-2020-00088 por el delito de robo, en Ecuador*. Universidad Regional Autónoma de los Andes [Tesis para optar el grado de Magíster en Derecho]: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/17228>
- Tello Dantas, G. (2022). *Factores criminológicos del delito de robo en el Distrito Judicial de Ucayali – 2018*. [Tesis para optar el grado de Doctor] Universidad Hermilio Valdizán: <https://repositorio.unheval.edu.pe/handle/20.500.13080/8162>
- Valderrama Macera, D. (2021). *¿Qué es la competencia en materia penal? (artículo V del título preliminar del CPP)*. Pasión por el derecho: <https://lpderecho.pe/competencia-materia-penal-articulo-v-titulo-preliminar-codigo-procesal-penal/>
- Velarde Chipana, R. (2019). *Los presupuestos procesales del delito de robo agravado*. Universidad Nacional Del Altiplano: https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_ea67e224e6cd7aa7e06133c9b8d40c6a

- Villamonte Blas, R., & Abanto León, S. (2022). *Impacto de los determinantes Socioeconómicos sobre la ocurrencia de delitos en el Perú: 2004-2019*. Revista Ciencia y Tecnología. N° 36, 31. ISSN impreso: 1390-6321: <https://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/article/view/499>
- Zambrano A, Y., Coello B, E., & Mariscal R, Z. (2023). *Impacto del robo y el hurto en la comunidad y su tratamiento por el ordenamiento jurídico ecuatoriano*. Estudios Del Desarrollo Social: Cuba Y América Latina, 11(Número Especial 2), 278–285: <https://revistas.uh.cu/revflacso/article/view/7330>
- Zapata Ruiz, J. (2021). *El principio de proporcionalidad de las penas y los delitos de robo agravado y robo de ganado en el código penal peruano*. [Tesis para optar el título de abogado] Universidad Nacional de Piura: <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/2788>

ANEXOS

Anexo 01. Matriz de consistencia

TÍTULO: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI – 2023.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGIA
Problema general	Objetivo general:	Hipótesis general	Causas determinantes	Sociales	Nivel: Descriptivo explicativo. Tipo: Mixto (Cualitativo y cuantitativo)
¿Cuáles son las causas determinantes del incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.?	Determinar las causas determinantes del incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.	Las causas determinantes que originan el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, son sociales, económicas, educativas y jurídicas.		Económicas	
				Educativa	
				Jurídica	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	El delito de robo agravado	Afecta el bien patrimonial	Diseño: No experimental de corte transversal. Población: 100 expediente de procesos concluidos sobre robo agravado y 1892 abogados colegiados de Ucayali. Muestra: 3 expediente judicial y 30 penalistas. Técnica: Encuesta y ficha de expediente. Instrumento: Cuestionario y análisis de contenido.
¿De qué manera las causas sociales influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.?	Describir de qué manera las causas sociales influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.	Las causas sociales influyen en forma directa en el incremento del delito de robo en el distrito de Callería.			
¿De qué manera las causas económicas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.?	Describir de qué manera las causas económicas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.	Las causas económicas influyen en forma directa en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.			
¿De qué manera las causas educativas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.?	Describir de qué manera las causas educativas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.	Las causas educativas influyen de forma indirecta en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.			
¿De qué manera las causas jurídicas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.?	Describir de qué manera las causas jurídicas influyen en el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería, Ucayali – 2023.	Las causas jurídicas influyen de forma indirecta en el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería.			
				Pone en peligro la vida	

Anexo 02. Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ENCUESTA

La presente encuesta tiene por finalidad recabar información que servirá para la elaboración de la presente investigación que lleva por título: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023. Razón por la cual presento las interrogantes planteadas a continuación, en la que deberá marcar con una X, agradeciendo su participación.

Escala Valorativa:

Totalmente en desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

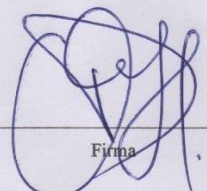

N°	Ítems	Escala Valorativa				
		1	2	3	4	5
Variable 1. Causas determinantes						
Dimensión 1. Causas sociales						
1	¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?					
2	¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?					
3	¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?					
4	¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?					
5	¿Considera usted que el consumo de drogas origina el incremento del delito de robo agravado?					
Dimensión 2. Causas Económicas						

6	¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?					
7	¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?					
8	¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?					
9	¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?					
10	¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?					
Dimensión 3. Causas educativas						
11	¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?					
12	¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?					
13	¿Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?					
14	¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuiría el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?					
15	¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?					
Dimensión 4. Causas jurídicas						
16	¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?					
17	¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?					
18	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?					
19	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?					
20	¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?					

Variable 2. Delito de Robo agravado						
21	¿Considera Ud. que en el delito de robo agravado ha incrementado en los últimos dos años en el Distrito de Callería?					
22	¿Considera Ud. que la justificación es muy flexible con quienes roban y ponen en peligro la vida e integridad de una persona?					
23	¿Considera Ud. que es necesario que la población actúe a mano propia contra los ladrones, y esta debe ser protegida por la ley?					
24	¿Considera Ud. que la policía debe ejercer mano dura contra los delincuentes que cometen delitos de robo agravado, así como matar?					
25	¿Considera Ud. que el delito de robo agravado ocasiona inseguridad y malestar en la ciudadanía, y se debe de crear mecanismos de defensa, con el fin de protegerse como ciudadano cuando es puesto en peligro la vida?					

Anexo 03. Validez del instrumento

Primer Experto: Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN	
Nombres y Apellidos <u>ALEX DAVIS ASTOHUAMAN HUARANGA</u>	
N° DNI/CE: <u>44854119</u>	Edad: <u>35 años</u>
Teléfono: <u>933 692 271</u>	/Celular
Email: <u>secretaniagraf@unia.edu.pe</u>	
Título Profesional:	
Grado académico: Maestría <u>Gestión Pública Penal</u> Doctorado <u>Derecho</u>	
Especialidad	
Institución que labora: <u>Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía</u>	
Identificación del proyecto de investigación o Tesis	
Título: <u>"Causas Determinantes del incremento de la comisión del delito de Robo Agravado en el Distrito de Callaña, 2023"</u>	
Autor (es): <u>Tapia Dávila Anthony Kenyi</u>	
Programa académico:	
 Firma	 Huella digital

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga

Presente

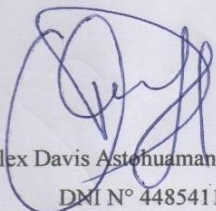
Asunto: Proceso de validación a través del Juicio de expertos.


Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo, Anthony Kenyi Tapia Dávila, identificado con DNI N° 73006785, y habiendo tenido el código de estudiante de 1803171327, egresado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la escuela de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, conocedora de su gran trayectoria como docente e investigador en el rubro del derecho penal, con la finalidad de realizar la validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual pido a Ud. emitir su juicio de experto a la tesis titula: *CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023*; y realice las observaciones o aportaciones que crea necesario, asimismo la validación para su posterior ejecución, para tal acto se adjunta:

- Ficha de identificación de experto para procesos de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de Validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente


Alex Davis Astohuaman Huaranga
DNI N° 44854119


Anthony Kenyi Tapia Dávila
DNI N° 73006785

FICHA DE VALIDACIÓN									
TÍTULO: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023									
N°	Variable 1. Causas determinantes	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones	
		Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple		
Dimensión 1: Causas sociales									
1	¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?	X		X		X			
2	¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?	X		X		X			
3	¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?	X		X		X			
4	¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?	X		X		X			
5	¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?	X				X			
Dimensión 2. Causas Económicas									
6	¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?	X		X		X			
8	¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?	X		X		X			
9	¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?	X		X		X			
10	¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	X		X		X			
Dimensión 3: Causas educativas									

	Calleria?							
22	¿Considera Ud. que la justifica es muy flexible con quienes roban y ponen en peligro la vida e integridad de una persona?	X		X		X		
23	¿Considera Ud. que es necesario que la población actúe a mano propia contra los ladrones, y esta debe ser protegido por la ley?	X		X		X		
24	¿Considera Ud. que la policía debe ejercer mano dura contra los delincuentes que cometen delitos de robo agravado, así como matar?	X		X		X		
25	¿Considera Ud. que el delito de robo agravado ocasiona inseguridad y malestar en la ciudadanía, y se debe de crear mecanismos de defensa, con el fin protegerse como ciudadano cuando es puesto en peligro la vida?	X		X		X		

Aumentar filias según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones:

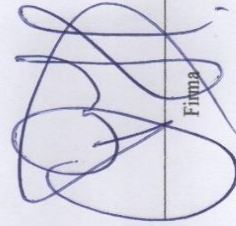
.....

Opinión del Experto Aplicable (X)

Aplicable después del modificar ()

No aplicable ()

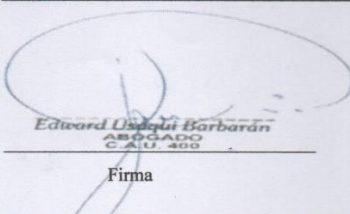

Nombres y apellidos del experto: Dr. /Mg Alex Davis Astohuaman Huaranga DNI 44854119


Firma



Huella digital

SEGUNDO VALIDADOR: Mgtr. EDWARD USAQUI BARBARAN

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN	
Nombres y Apellidos <u>EDUAR USAQUI BARBARAN</u>	
N° DNI/CE	<u>00098004</u> Edad: <u>54</u>
Teléfono	<u>961910305</u> /Celular
Email:	<u>eusagui@uladech.edu.pe</u>
Título Profesional: <u>Abogado</u>	
Grado académico: Maestría <u>Mención Ciencias Penales</u> Doctorado _____	
Especialidad	
Institución que labora: <u>Universidad Católica los Angeles de Chimbote</u>	
Identificación del proyecto de investigación o Tesis	
Título: <u>Causas determinantes del incremento de la comisión del delito de Robo Agravado en el Distrito de Callená 2023</u>	
Autor (es): <u>Anthony Kenyi Tapia Davila</u>	
Programa académico:	
 Edward Usqui Barbarán ABOGADO C.A.U. 400 Firma	 Huella digital

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Edward Usaqui Barbaran

Presente

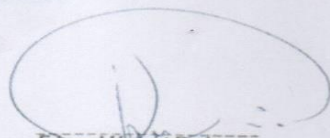
Asunto: Proceso de validación a través del Juicio de expertos.

Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo, Anthony Kenyi Tapia Dávila, identificado con DNI N° 73006785, y habiendo tenido el código de estudiante de 1803171327, egresado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la escuela de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, conocedora de su gran trayectoria como docente e investigador en el rubro del derecho penal, con la finalidad de realizar la validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual pido a Ud. emitir su juicio de experto a la tesis titula: *CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023*; y realice las observaciones o aportaciones que crea necesario, asimismo la validación para su posterior ejecución, para tal acto se adjunta:

- Ficha de identificación de experto para procesos de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de Validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente



Edward Usaqui Barbaran
ABOGADO
C.A.U. 400
DNI N° 00098004



Anthony Kenyi Tapia Dávila
DNI N° 73006785

FICHA DE VALIDACIÓN									
TÍTULO: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023									
N°	Variable 1. Causas determinantes	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones	
		Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple		
Dimensión 1: Causas sociales									
1	¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?	✓		✓		✓			
2	¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?	✓		✓		✓			
3	¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?	✓		✓		✓			
4	¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?	✓		✓		✓			
5	¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?	✓		✓		✓			
Dimensión 2. Causas Económicas									
6	¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓		✓		✓			
7	¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?	✓		✓		✓			
8	¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?	✓		✓		✓			
9	¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?	✓		✓		✓			
10	¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓		✓		✓			
Dimensión 3: Causas educativas									
11	¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la	✓		✓		✓			

	comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?									
12	¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓								
13	¿Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?	✓								
14	¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuirá el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?	✓								
15	¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓								
Dimensión 4: Causas jurídicas										
16	¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?	✓								
17	¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?	✓								
18	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?	✓								
19	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?	✓								
20	¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?	✓								
Variable 2. Delito de robo agravado										
21	¿Considera Ud. que en el delito de robo agravado ha incrementado en los últimos dos años en el Distrito de	✓								

Calleria?								
22	¿Considera Ud. que la justifica es muy flexible con quienes roban y ponen en peligro la vida e integridad de una persona?	✓		✓		✓		
23	¿Considera Ud. que es necesario que la población actúe a mano propia contra los ladrones, y esta debe ser protegido por la ley?	✓		✓		✓		
24	¿Considera Ud. que la policía debe ejercer mano dura contra los delincuentes que cometen delitos de robo agravado, así como matar?	✓		✓		✓		
25	¿Considera Ud. que el delito de robo agravado ocasiona inseguridad y malestar en la ciudadanía, y se debe de crear mecanismos de defensa, con el fin protegerse como ciudadano cuando es puesto en peligro la vida?	✓		✓		✓		

Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones:

.....

.....

Opinión del Experto Aplicable ()

Aplicable después del modificar ()

No aplicable ()



Nombres y apellidos del experto: Dr. /Mg Edward Usaqui Barbaran DNI 00098004

Edward Usaqui Barbaran
 EDUARDO
 USAQUI
 BARBARAN
 DNI 00098004
 Firma



Huella digital

TERCER VALIDADOR: EUDOSIO PAUCAR ROJAS

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO PARA PROCESO DE VALIDACIÓN	
Nombres y Apellidos <u>EUDOSIO PAUCAR ROJAS</u>	
N° DNI/CE <u>22499138</u>	Edad: <u>58</u>
Teléfono /Celular <u>97400</u>	Email: <u>paucar_epr@hotmail.com</u>
Título Profesional: <u>Abogado</u>	
Grado académico: Maestría <u>Derecho Penal, Gestión Pública</u> Doctorado <u>Dercho</u>	
Especialidad <u>Investigación</u>	
Institución que labora: <u>Universidad Nacional de Ucayali</u>	
Identificación del proyecto de investigación o Tesis	
Título: <u>Causas Determinantes del incremento de la comisión del delito de Robo Agravado en el Distrito de Calleria -2023</u>	
Autor (es): <u>Anthony Keny Tapia Dávila</u>	
Programa académico:	
 Firma	 Huella digital

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. Eudosio Paucar Rojas

Presente

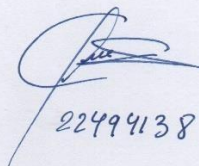

Asunto: Proceso de validación a través del Juicio de expertos.

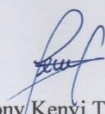
Ante todo saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo, Anthony Kenyi Tapia Dávila, identificado con DNI N° 73006785, y habiendo tenido el código de estudiante de 1803171327, egresado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la escuela de Derecho de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, conocedora de su gran trayectoria como docente e investigador en el rubro del derecho penal, con la finalidad de realizar la validación de mi instrumento de recolección de información, motivo por el cual pido a Ud. emitir su juicio de experto a la tesis titula: *CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023*; y realice las observaciones o aportaciones que crea necesario, asimismo la validación para su posterior ejecución, para tal acto se adjunta:

- Ficha de identificación de experto para procesos de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de Validación

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente


22494138 


Anthony Kenyi Tapia Dávila
DNI N° 73006785

FICHA DE VALIDACIÓN						
TÍTULO: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, 2023						
N°	Variable 1. Causas determinantes	Relevancia		Pertinencia		Observaciones
		Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	
Dimensión 1: Causas sociales						
1	¿Considera que los factores sociales, son predominantes para el incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?	✓		✓		
2	¿Considera usted que la sobrepoblación es una de las causas del incremento del delito de robo agravado, en el distrito de Callería?	✓		✓		
3	¿Considera usted que la inestabilidad de los progenitores es un factor social que permite el incremento de la comisión del delito de robo agravado en el distrito de Callería?	✓		✓		
4	¿Considera usted que las más juntas y/o delincuencia permite que se incremente de la comisión del delito de robo agravado?	✓		✓		
5	¿Considera usted que el consumo de drogas, origina el incremento del delito de robo agravado?	✓		✓		
Dimensión 2. Causas Económicas						
6	¿Considera el factor económico, es una causa principal para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓		✓		
7	¿Considera usted que la falta de empleo en el Distrito de Callería, es causante del incremento del delito de robo agravado?	✓		✓		
8	¿Considera que la pobreza es un factor que impulsa a las jóvenes y adultos a cometer robo a mano armada en el Distrito de Callería?	✓		✓		
9	¿Considera Ud. la falta de dinero, es un factor para cometer el delito de robo a mano armado?	✓		✓		
10	¿Considera Ud. que el incremento del costo de vida es un factor para el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓		✓		
Dimensión 3: Causas educativas						
11	¿Considera usted que la falta de educación, es un factor para la	✓		✓		

	comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?								
12	¿Considera Ud. que las pocas oportunidades de poder realizar estudios superiores, es un factor para la comisión del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓							
13	¿Considera Ud. que una deficiente calidad educativa, es causante del incremento del delito de robo en el Distrito de Callería?	✓							
14	¿Considera Ud. que si existirá nuevas políticas de educación, disminuirá el incremento del delito de robo agravado, en el Distrito de Callería?	✓							
15	¿Considera Ud. que la falta de una adecuada preparación educativa, origina el incremento del delito de robo agravado en el Distrito de Callería?	✓							
Dimensión 4: Causas jurídicas									
16	¿Considera Ud. que debido a una inadecuada política jurídica, respecto a las penas en el delito de robo, permite su incremento?	✓							
17	¿Considera Ud. que los delincuentes que cometen delito de robo en el Distrito de Callería no le temen a la justicia?	✓							
18	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo mediante la agresión física y verbal, debería ser más severa?	✓							
19	¿Considera Ud. que la pena que le imponen a los criminales que comenten robo poniendo el riesgo la vida, debe ser más severa?	✓							
20	¿Considera Ud. que los criminales que cometen el delito de robo agravado no deben tener derecho a ningún beneficio penitenciario?	✓							
Variable 2. Delito de robo agravado									
21	¿Considera Ud. que en el delito de robo agravado ha incrementado en los últimos dos años en el Distrito de	✓							

Anexo 04. Confiabilidad de los instrumentos

Tabla 21. Análisis estadístico de confiabilidad

Estadística de confiabilidad	
Kr20	N° elementos (Ítems)
0,74	25

De conformidad a la formula aplicada, se evidenció que el instrumento aplicado es confiable por lo tanto el presente trabajo fue viable.

Anexo 05. Consentimiento informado

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Título: CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI – 2023.

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula _____ y es dirigido por _____, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: _____

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará _____ minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de _____. Si desea, también podrá escribir al correo _____ para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: _____

Fecha: _____

Correo electrónico: _____

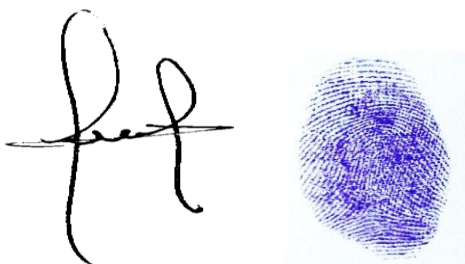
Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

Anexo 06. Declaración de compromiso ético y no plagio

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO Y NO PLAGIO

Mediante el presente documento denominado declaración de compromiso ético y no plagio en mi condición de autor del presente trabajo de investigación titulado: **CAUSAS DETERMINANTES DEL INCREMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL DISTRITO DE CALLERÍA, UCAYALI- 2023**; declaro conocer las normas establecidas en el Reglamento de Investigación, el Código de ética institucional y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI (SUNEDU); que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Por lo tanto, se cumple con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas de investigación (las institucionales y externas, respectivamente) dejando exenta de cualquier responsabilidad a la Universidad. Para las citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento. Chimbote, marzo del 2024*



Tapia Davila, Anthony Kenyi

ORCID: 0000-0003-2414-9486

Código. 1803171327

DNI. 73006785